

# Sesión 53ª, en miércoles 6 de mayo de 1964

Ordinaria

(De 16.15 a 19.12)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS  
Y ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH

SECRETARIO EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	4175
II. APERTURA DE LA SESION .....	4175
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	4175
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	4175
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre creación de plaza de Cónsul Vitalicio. (Se aprueba en general y es enviado a Comisión para segundo informe) . . . . .	4176

Proyecto sobre prórroga de derechos de la Empresa de Agua Potable de Santiago sobre agua de El Canelo. Observaciones. (Se aprueba) . . . . .	4180
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial Superior Chileno-Alemana de Ñuñoa. (Se aprueba) . . . . .	4181
Proyecto de ley sobre creación del Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas. (Vuelve a Comisión) . . . . .	4182
Proyecto sobre venta de casas de la Fundación de Viviendas de Emergencia y Asistencia Social. Modificación de la ley 14.843. (Se aprueba en general y vuelve a Comisión para segundo informe) . . . . .	4188
Proyecto sobre cesión gratuita de predio al Club Nacional de Tiro al Blanco Almirante Señoret. (Se aprueba en general y particular). . . . .	4189
Proyecto sobre elevación de categoría de los Juzgados de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) . . . . .	4189
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones del sector público. Observaciones del Ejecutivo. (Preferencia) . . . . .	4192
Sesión secreta (Ascensos militares) . . . . .	4193
Homenaje a la memoria de don Olegario Laso Baeza. (Discurso del señor Ahumada) . . . . .	4193
Homenaje a la memoria del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo. (Discursos de los señores Barrueto, Tarud, Letelier y Echavarri) . . . . .	4195

**VI. INCIDENTES:**

Publicación del periódico "La Voz" referente a don José Miguel Carrera. (Observaciones del señor Barros) . . . . .	4205
--	------

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 42ª, en 15 de abril de 1964 . . . . .	4208
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reemplazo del nombre de la calle Progreso, de Punta Arenas, por el de Yugoslavia. . . . .	4220
2.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del establecimiento de una Escuela de Aprendizaje en Frutillar . . . . .	4220
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas . . . . .	4221
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia gratuita de un predio a la Sociedad de Agricultores de Chiloé . . . . .	4232

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltazar	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Carlos	—Tarud, Rafael
—Contreras, Víctor	—Torres, Isauro
—Corbalán, Salomón	—Vial, Carlos
—Correa, Ulises	—Videla, Hernán
—Corvalán, Luis	—Von Mühlenbrock, Julio
—Curti, Enrique	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió a las 16,15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).—El acta de la sesión 42ª, en 15 de abril de 1964, que no ha sido observada, aprobada.

Las actas de las sesiones 43ª y 44ª, celebradas con fecha 17 de abril, quedan a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) El que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

#### Oficios

Cinco de la H. Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los asuntos que se indican:

1) Proyecto de ley que denomina "Yugoeslavia" a la actual calle Progreso, de la ciudad de Punta Arenas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Especial que establece una Escuela de Aprendizaje en Frutillar, derivado del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica suscrito con la República Federal de Alemania el 16 de enero de 1960. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

3) Proyecto de ley que crea una Corporación Autónoma de Derecho Público

denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

4) Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Sociedad de Agricultores de Chiloé un predio fiscal, ubicado en el lugar denominado "Bellavista" de la comuna de Ancud. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

5) Proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a familiares de los bomberos de Santiago, fallecidos en el incendio del día 15 de noviembre de 1962.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## V. ORDEN DEL DIA

### CREACION DE PLAZA DE CONSUL VITALICIO.

El señor WALKER (Secretario).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un mensaje del Ejecutivo que crea una plaza de Cónsul Vitalicio, con sede de libre elección. Este asunto quedó para segunda discusión.

—*El mensaje figura en el volumen II de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 3958, y el informe en los Anexos de la sesión 23ª, en 10 de diciembre de 1963, documento N° 14, página 1909. El nuevo informe no aparece en Anexos por ser confidencial.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación secreta el informe.

El señor WALKER (Secretario).— El señor Presidente pone en votación el in-

forme, que propone rechazar el mensaje. La balota blanca aprueba el informe; la negra, lo rechaza.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay dos indicaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga.

El señor WALKER (Secretario).— Rechazado el informe, se entendería aprobado en general el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—O sea, se vota en general.

El señor WALKER (Secretario).— Se vota el informe de la Comisión que rechaza el mensaje. Para rechazarlo, debe votarse con balota negra; para aprobarlo, con blanca.

—*Resultado de la votación: 14 balotas negras, 7 blancas y 1 roja.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Rechazado el informe. Aprobado en general el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente. Yo había traído...

El señor WALKER (Secretario).—Hay dos indicaciones, de manera que, reglamentariamente, el proyecto debe volver a Comisión en segundo informe, salvo que se produzca acuerdo unánime de la Sala para tratarlas de inmediato.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para considerar las indicaciones y no volver el proyecto a Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ayer hubo acuerdo para despacharlo hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No, señor Senador, sólo se acordó segunda discusión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Fue un acuerdo privado entre los Senadores. Uno de ellos, representante de la primera agrupación, me dijo que hoy lo votaríamos!

El señor JARAMILLO.—Sí, pero en general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Se aceptó votar en esta misma sesión las dos indicaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tanta intransigencia me obligará a retirar las indicaciones. Mi propósito era dejar este proyecto en condiciones similares al patrocinado por la Administración Alessandri Palma en favor de Lucila Godoy. Soy contrario a la creación de cargos vitalicios.

El señor PABLO.—Hago mía las indicaciones del Honorable señor González Madariaga.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Honorable señor Pablo ha hecho suyas las indicaciones formuladas por Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No las he retirado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Eran amenazas, entonces!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Dije que me vería impulsado a tomar una decisión de esa naturaleza, ante tanta insistencia para demorar el despacho del proyecto. Ruego al señor Presidente recabar nuevamente el acuerdo de la Sala.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito, por segunda vez, el acuerdo unánime de la Sala para considerar de inmediato las indicaciones formuladas al proyecto por el Honorable señor González Madariaga.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite, señor Presidente?

Pediría a mi estimado colega el Honorable señor Aguirre Doolan, que retirara su oposición, porque la verdad es que las indicaciones presentadas por el Honorable señor González Madariaga tienden a mejorar el proyecto al eliminar la calidad de vitalicio del cargo y darle una estructura similar a la de la ley dictada durante la Administración del Presidente

Arturo Alessandri en favor de la poetisa Gabriela Mistral. De esta manera, el proyecto concordaría con el criterio sustentado por el Honorable señor Aguirre Doolan. Además, como se trata de una indicación muy sencilla, no advierto el motivo para dilatar aún más su despacho.

El señor BARROS.— ¡Lleva diez meses en el Congreso!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Algunos Senadores —no me refiero al Honorable señor Aguirre Doolan, a quien sé bien intencionado— se valen de diferentes procedimientos para demorar el despacho del proyecto. Pero existe la voluntad de dar esta representación al señor Subercaseaux, y estimo que podríamos despacharlo en esta oportunidad. Fundado en estas razones, pido al Honorable señor Aguirre Doolan que retire su oposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Si el proyecto va a ser despachado en la forma propuesta por mi distinguido amigo el Honorable señor González Madariaga, no tendría inconveniente en retirar mi oposición, que, por lo demás, no significa sino dar cumplimiento a normas reglamentarias. No he recurrido, en consecuencia, a recursos dilatorios de ninguna especie. El Reglamento establece que todo proyecto aprobado en general y objeto de dos o más indicaciones, debe volver a Comisión para segundo informe. Sin embargo, si es despachado en los términos propuestos por el señor Senador, no tengo inconveniente en retirar mi oposición.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIAL.—Hago mías las palabras del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Hago presente al señor Senador que no pueden aceptarse votos condicionados.

Puede continuar el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No. Ya no tiene objeto que haga uso de la palabra, porque ahora el Honorable señor Vial se ha sumado a la oposición manifestada por el Honorable señor Aguirre Doolan. Pero, en todo caso, deseo expresar mi agradecimiento al señor Senador, porque ha quedado en claro que no se ha pretendido aplicar procedimientos dilatorios, sino mejorar el proyecto. Ha dicho que de aprobarse con las indicaciones modificatorias del Honorable señor González Madariaga, estaría dispuesto a retirar su oposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ese es mi predicamento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Acompaño también al Honorable señor González Madariaga en la modificación de la iniciativa en el sentido expresado, pero se ve que, en realidad no se desea despacharla en esta sesión. Por ello no insistiré, aunque si el Honorable señor Vial conociera todos los antecedentes estaría de acuerdo en tratar hoy esta materia. El Senado, por amplia mayoría, acaba de rechazar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores; ahora se trata de mejorar el proyecto, lo cual podría hacerse en este momento.

El señor VIAL.—Ignoro si el Honorable señor Alessandri se ha referido a mí al hablar de recursos dilatorios. Si yo hubiera estado presente en el momento de la votación, habría votado en contra el proyecto. Es absolutamente necesario mejorarlo; por eso, estoy de acuerdo con el Honorable señor Aguirre Doolan en la necesidad de enviarlo a Comisión para segundo informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En consecuencia, el proyecto vuelve a Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Pero si la Sala está de acuerdo en tratarlo!

El señor ZEPEDA (Presidente).—He hecho presente que no puede aceptarse un

voto condicionado. Y el Honorable señor Aguirre Doolan retira su oposición siempre que se aprueben las indicaciones del Honorable señor González Madariaga.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Formulo indicación para tratar este proyecto en la sesión del martes próximo, con informe o sin él.

El señor BARROS.—En el primer lugar de la tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para enviarlo a Comisión y tratarlo en la sesión del martes, con informe o sin él?

El señor BARROS.—En el primer lugar de la tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hay oposición.

En consecuencia, pasa a Comisión en la forma reglamentaria.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Pero puede votarse la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para tratarlo el martes próximo, con informe o sin él.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Me dice el señor Secretario que para ello se requiere unanimidad, y se ha opuesto el Honorable señor Vial.

El señor CORVALAN (don Luis).—Solicite el acuerdo de la Sala para tratarlo el miércoles en lugar del martes, entonces. Al parecer, ello es procedente desde el punto de vista reglamentario, pues hubo oposición para despachar el proyecto el martes.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si la Comisión emite su informe antes del miércoles, no habría inconveniente para tratarlo el martes. Empero, la indicación es para conocer del proyecto con informe o sin él.

El señor CORVALAN (don Luis).—Sólo hubo oposición para resolver esta materia el martes.

Formulo indicación para despacharla el miércoles, con informe de Comisión o sin él, en el entendido de que podríamos tra-

tarlo el martes si el informe ya estuviese listo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Honorable señor Vial me advierte su oposición.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Lo tendremos presente.

El señor WALKER (Secretario).— El artículo 104 del Reglamento del Senado dispone:

“Artículo 104.—Si, por el contrario, el proyecto aprobado en general ha sido objeto de indicaciones, deberá volver con ellas a Comisión, para que ésta expida segundo informe, a menos que la Sala, por unanimidad, acuerde omitir este trámite.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Es muy clara la disposición.

El señor TARUD.—¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto cumplió ya diez meses de tramitación en el Senado. Este hecho concede razón a las críticas, tantas veces formuladas, en el sentido de que el Congreso dilata excesivamente la tramitación de los proyectos. Nos hemos quejado de tales críticas; sin embargo, debemos reconocer su efectividad cuando, como ahora, vemos a algunos de nuestros Honorables colegas empeñados en dilatar la resolución de esta iniciativa.

En múltiples oportunidades hemos acordado plazos a las Comisiones para emitir informe. ¿Por qué no hacerlo ahora respecto de la de Relaciones Exteriores, para que expida su segundo informe el martes próximo? Si de todas maneras deberemos resolver esta materia ¿qué objeto tiene postergar, una vez más, nuestro pronunciamiento, sobre todo cuando son de conocimiento público los tropiezos sufridos durante su tramitación?

A mi juicio, estamos dando un feo espectáculo hacia el exterior.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Mesa ha recabado en dos oportunidades el acuerdo de la Sala.

El señor TARUD.— Podríamos votar, como se ha hecho otras veces, la indica-

ción para fijar plazo a la Comisión. ¿Qué inconveniente habría? Es reglamentario el procedimiento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pero ello no implicaría acordar tratar el proyecto con informe o sin él.

Por lo demás, ha sido usual pedir al Presidente de la Comisión respectiva que acelere el trámite del informe y no fijarle plazo fijo para ello. En todo caso, no hay inconveniente para votar la indicación del Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.—Lo hemos hecho en varias ocasiones, señor Presidente.

Votemos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha formulado indicación para dar plazo a la Comisión de Relaciones Exteriores hasta el miércoles próximo para emitir su segundo informe sobre el proyecto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor VIAL.— Señor Presidente, el Honorable señor Tarud ha manifestado su extrañeza por el hecho de que este proyecto esté diez meses en el Senado. Por mi parte, deseo manifestar mi propia extrañeza por que el Ejecutivo no hay retirado este proyecto, pues estimo algo contradictorio —no ataco a la persona beneficiada, en quien reconozco muchos méritos de gran importancia en el aspecto literario— patrocinar a alguien que ha exhibido una posición internacional totalmente distinta de la sustentada por el Presidente de la República...

El señor TARUD.—Eso se trató en la sesión secreta de ayer.

El señor VIAL.—Bien, pero ahora estamos en sesión pública.

Considero del todo incomprensible que el Ejecutivo insista en patrocinar la designación para un cargo diplomático de una persona que ha expresado públicamente su desacuerdo con la política del Gobierno.

El señor BARROS.— Todas esas aseveraciones fueron desvirtuadas ayer.

El señor VIAL.—Por lo tanto, voto en

contrario la fijación de plazo a la Comisión.

El señor TARUD.— Entonces, Su Señoría es partidario de la dilación.

—*Se aprueba la indicación (19 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos).*

**PRORROGA DE DERECHOS DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO SOBRE AGUA POTABLE DE EL CANELO OBSERVACIONES**

El señor WALKER (Secretario).— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que prorroga la vigencia del decreto N° 5.641, de 1946, del Ministerio del Interior, que entregó la administración y explotación del Servicio Fiscal de Agua Potable "El Canelo" a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

—*Las observaciones y el informe figurarán en los Anexos de las sesiones 42ª y 50ª, en 15 y 29 de abril de 1964, documento N° 5, páginas 3278 y 3941.*

El señor WALKER (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los señores Aguirre Doolan, Curti y Quinteros, propone adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones del Ejecutivo.

La primera observación incide en el artículo 1º, según el cual la Empresa de Agua Potable de Santiago continuará administrando y explotando, hasta por treinta años, el Servicio de Agua Potable de El Canelo. El Ejecutivo propone suprimir la palabra "hasta".

La Cámara de Diputados aceptó esta observación y la Comisión propone adoptar el mismo temperamento.

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).— Respecto del artículo 2º, el Ejecutivo pro-

pone agregar al final el siguiente inciso:

"La contabilidad separada no será óbstatulo para una administración, explotación y conservación refundidas, siempre que así lo exija el interés de la población".

La Cámara de Diputados aceptó esta observación y la Comisión propone adoptar el mismo temperamento.

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone eliminar, de la parte final del inciso primero del artículo 4º, la frase "sin que puedan menoscabarse los beneficios y derechos de sus empleados y obreros", y reemplazar la coma que precede a dicha frase por un punto aparte.

Esta observación fue rechazada por la Cámara de Diputados, la cual insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión propone adoptar el mismo temperamento.

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).— En seguida, la Comisión propone desechar la observación recaída en el inciso segundo del artículo 4º, tal como lo hizo la Cámara. La enmienda del Ejecutivo consiste en agregar en dicho inciso, después de la frase "todos sus derechos y beneficios", entre comas, las palabras "en el orden previsional", y a continuación de las palabras "pudiendo optar", entre comas, la frase "en todo caso".

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone reemplazar el inciso 4º por otro que dice:

"La Empresa deberá establecer toda conexión domiciliaria que se le solicite dentro del área atendida por los Servicios que administre, siempre que exista cañería matriz de diámetro suficiente, y deberá cobrar el valor del presupuesto del servicio en 36 mensualidades iguales, más



un interés que no exceda del 6% anual cuando se trate de propiedades de avalúo fiscal inferior a cinco sueldos vitales anuales, del departamento de Santiago”.

La Comisión propone rechazar la observación e insistir en el inciso aprobado por el Congreso, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del artículo 5º, el Ejecutivo propone intercalar, en el inciso primero, entre las palabras “Caja de” y “Empleados”, las palabras “Previsión de los”, en los dos casos en que se menciona la Caja. En el inciso segundo propone, a continuación de la palabra “imponentes”, reemplazar las palabras “de este” por la preposición “del”.

La Comisión, igual que la Cámara, propone aprobar estas observaciones.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Adoptemos el mismo temperamento.

—*Se aprueban las observaciones.*

El señor WALKER (Secretario).—En el artículo 6º, el Ejecutivo propone, a continuación de las palabras “labores administrativas”, reemplazar la palabra “similares”, por la frase “con remuneraciones no inferiores a las que actualmente perciben”.

La Comisión propone aprobar estas observaciones, tal como lo hizo la Cámara.

—*Se aprueban las observaciones.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Despachado el proyecto.

#### ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR CHILENO-ALEMANA DE ÑUÑO A. SEGUNDO TRAMITE.

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión de Relaciones Exteriores, en informe suscrito por los Honorables señores Correa, Bulnes y Sepúlveda, recaído en un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio relativo a la creación de la Escuela Industrial Superior Chileno-

Alemana de Ñuñoa, recomienda aprobar dicho proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 40ª y 50ª, en 2 y 29 de abril de 1964, documentos N°s 5, páginas 3278 y 3941.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA.—Estimo necesario decir algunas palabras referentes al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores en debate.

La Comisión acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a un proyecto de acuerdo, despachado ya por la Cámara, con el cual se aprobó un Convenio celebrado entre los Gobiernos de Chile y Alemania Occidental sobre la creación de la Escuela Industrial Superior de Ñuñoa. Esta iniciativa, en todo conveniente, proviene de un acuerdo suscrito en 1960 por los dos países mencionados, para promover un acercamiento económico y técnico entre ellos. El Gobierno de Alemania proporcionará las maquinarias y técnicos necesarios para la instalación y funcionamiento de la referida escuela, mientras el de Chile proporcionará los locales y el personal administrativo que se requieran. Se trata de un proyecto destinado a formar operarios calificados. Es inútil, a nuestro juicio, seguir pronunciando discursos desde diversas tribunas del país sobre la suerte de los obreros chilenos, si no se atiende, primero, a la necesidad de promover su educación. Esta escuela preparará obreros calificados que, seguramente, tendrán buen porvenir en las diferentes actividades del trabajo. Por eso, la Comisión de Relaciones Exteriores estimó de inaplazable urgencia despachar esta iniciativa, en beneficio del país y, en especial, de su clase obrera.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

**CONSEJO COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS. SEGUNDO TRAMITE.**

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde tratar un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 42ª y 50ª, en 15 y 29 de abril de 1964, documentos N°s 2 y 6, páginas 3515 y 3943.*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan, Curti, Eduardo Alessandri, Tarud y Echavarrri, recomienda aprobar el proyecto en los mis términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—He tomado nota de que la Comisión aprobó por unanimidad este proyecto, que sólo me merece una objeción fundamental, relativa al artículo 1º transitorio, cuyo rechazo he pedido. Dice el artículo: "Decláranse legalmente válidas las adquisiciones y enajenaciones efectuadas hasta el 5 de septiembre de 1963 en forma directa por los Servicios de las Fuerzas Armadas, en que no tuvo intervención la Dirección de Aprovisionamiento del Estado".

Se me ha informado que, respecto de ciertas adquisiciones hechas por las Fuerzas Armadas, existirían reclamos pendientes e investigaciones en estado de sumario, de manera que una disposición de esta naturaleza significaría dar patente de legalidad a todo lo obrado. No me parece serio tal procedimiento, habiendo causas pendientes en las cuales pueden recaer sanciones. Aprobar este artículo implicaría otorgar una especie de amnistía.

Es indispensable fijar el alcance de la disposición. ¿Pueden acogerse, también, a ella las adquisiciones de material de guerra que se hubieren hecho en forma irregular? No conozco a fondo el problema, pero no considero de justicia entregar un indulto general o una amnistía si ha habido irregularidades y éstas se están investigando.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El informe es muy claro.

El señor PABLO.—Por estas razones, prestaremos nuestra aprobación en general al proyecto, pero pediremos el rechazo del artículo 1º transitorio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Cuando se despachó la ley que creó la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para la adquisición del material administrativo de las oficinas civiles y de las Fuerzas Armadas, creímos que se había dado un gran paso para el ordenamiento de las adquisiciones de dicho material y para la economía del país. Ahora el Gobierno propone crear un organismo especial para el aprovisionamiento de elementos administrativos de las Fuerzas Armadas, que se llamaría Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones. El Ejecutivo es el organismo administrador y tendrá sus razones para proceder de esta manera. No me cabe sino hacer presente que habría preferido mantener la norma general de uniformidad en los procedimientos de la administración estatal. Pero, como ha dicho el señor Senador por Concepción, el proyecto contiene un artículo 1º transitorio que causa extrañeza, como extrañeza produce, también, que no esté presente un Ministro de Estado para dar una explicación al Senado sobre el particular. No es admisible proponer, a un Parlamento que se respete, esta especie de indulto, mientras se habla hasta el cansancio de democracia y tradición. El Congreso tiene conciencia de su dignidad. Las cosas hay que objetivizarlas, única manera de dar fundamento a una demo-

cracia. No queremos leyes que pasen inadvertidas para el noventa por ciento de los parlamentarios. La disposición leída por mi Honorable colega dice en su inciso 1º: "Decláranse legalmente válidas las adquisiciones y enajenaciones efectuadas hasta el 5 de septiembre de 1963 en forma directa por los Servicios de las Fuerzas Armadas, en que no tuvo intervención la Dirección de Aprovisionamiento del Estado". Se trata de un "sálvese quien pueda" o de un salvoconducto, muy extraño e impropio en un organismo del Estado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Cuando termine el Honorable señor González Madariaga, en mi calidad de miembro de la Comisión, daré una explicación al respecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Todavía más: voy a declarar al Senado que esa disposición es absolutamente innecesaria, porque la ley 14.832, modificatoria de la ley orgánica de la Contraloría General de la República —ruego a mi Honorable colega tenga la bondad de prestar atención, porque me ha hecho un alcance—, contiene un artículo transitorio que dice:

"Artículo 1º—El Contralor General podrá descargar por una sola vez de la Cuenta "Deudores Varios" o de los Libros de Contabilidad aquellas anotaciones originadas en reparos que no hayan significado enriquecimiento indebido del cuentadante".

¿Qué mejor? De manera que la Contraloría General de la República puede descargar todos los reparos, salvo los relativos a un delito. En este caso, debe intervenir la justicia ordinaria. Estimo que una Administración Pública que se respecta debe mantener tal precepto. Por eso, formulo indicación, no sólo para suprimir el artículo 1º transitorio, sino también el 2º transitorio, pues ambos caen plenamente en la disposición que acabo de leer.

El señor TARUD.—En la Comisión co-

rrespondiente, me llamaron la atención estos dos artículos transitorios. Hice la consulta del caso a los señores Subsecretarios de las Fuerzas Armadas que se encontraban allí. Satisfizo ampliamente a la Comisión la respuesta que el señor Subsecretario de Marina dio a esos artículos, que no encierran la gravedad que en estos instantes han planteado los Honorables colegas señores Pablo y González Madariaga.

Se trata, simplemente, de una operación que presenta una modalidad especial. Tales adquisiciones merecieron reparos de parte de la Contraloría, por cuanto, al efectuar la compra en el exterior, nuestras Fuerzas Armadas debieron abrir los acreditivos necesarios, de carácter irrevocable. Como dichos materiales no fueron entregados dentro del año presupuestario, los fondos respectivos debían retornar a Chile, pero ello no podía hacerse, pues el acreditivo estaba abierto, digo, en forma irrevocable.

Ese es el fondo del problema. La Contraloría General de la República formuló objeción en circunstancias de que, dada la modalidad de la importación de esos materiales, no era posible convertir en revocables acreditivos cuya naturaleza irrevocable fue una condición del negocio mismo.

Tal es la explicación que se me dio en respuesta a la consulta que formulé en la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso es con respecto al artículo 2º.

El señor TARUD.—Sí, pero tiene relación, también, con el artículo 1º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, señor Senador. Sin embargo, mi Honorable colega no pondrá en duda el alcance de la disposición de la ley orgánica de la Contraloría que leí, relativa especialmente a los reparos que mencioné.

El señor LETELIER.—No conozco en detalle la materia en debate, de modo que tengo bastante interés en escuchar las ex-

plicaciones que se den al respecto. Empero, me permito anotar que no estimo feliz la redacción del informe. En efecto, expresa que determinados reparos "fueron dejados sin efecto por cuanto no habían irrogado perjuicios al interés fiscal ni producido enriquecimiento indebido de los funcionarios responsables" y que, según la Contraloría, "las objeciones posteriores a esa fecha, podrían dejarse sin efecto en virtud de la legalización que se propone en el proyecto que ahora pende del conocimiento de esa Honorable Comisión". En otras palabras, de la lectura del informe podría desprenderse que las irregularidades —si cabe emplear tal expresión— cometidas dentro de cierto lapso han quedado sin efecto, pues no hubo daño fiscal ni enriquecimiento de la persona que actuó. Y en cuanto a "las objeciones posteriores a esa fecha" —dice la Contraloría— "podrían dejarse sin efecto, en virtud de la legalización que se propone en el proyecto que ahora pende del conocimiento de esa Honorable Comisión".

De ello podría deducirse que las segundas pueden haber producido enriquecimiento indebido o irrogado perjuicios al interés fiscal; pero la Contraloría no se pronuncia sobre lo uno ni lo otro, pues ello será motivo de la indemnidad de la ley. De ahí resulta, en mi concepto, que la redacción del informe deja en tela de juicio las operaciones efectuadas con posterioridad al 23 de julio de 1962 y con anterioridad a la fecha del proyecto, que es del año 1963.

¿Comprende la observación, Honorable colega?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, Honorable Senador.

En días pasados, se reunió la Comisión de Defensa Nacional, presidida por nuestro Honorable colega, el señor Curti, en ausencia del Honorable señor Alessandri. Se encontraban presentes, además, los Honorables señores Tarud, Echávarri y el Senador que habla. Después de despachar algunos mensajes sobre ascensos en las

Fuerzas Armadas, entró a considerar el proyecto de ley relacionado con la creación del Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de dichos institutos. Al llegar a los artículos transitorios, todos los Senadores presentes manifestaron cierta inquietud y solicitaron las explicaciones pertinentes, que expongo ahora a la consideración del Senado.

El artículo 1º transitorio tiende exclusivamente a legalizar algunas adquisiciones efectuadas en forma directa por las Fuerzas Armadas, sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, de las cuales debió tomar conocimiento este organismo, en virtud de las normas contenidas en el D.F.L. 353, de 5 de abril de 1960, razón por la cual la Contraloría General de la República debió reparar las rendiciones de cuentas respectivas. Esta situación, según se nos dijo, obedecía a que el decreto en referencia, atinente a la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento en determinadas adquisiciones de aquellos institutos, fue motivo de diversas interpretaciones por parte de la Contraloría General de la República, en diferentes dictámenes sobre qué debía entenderse por artículos que no corresponden a aquellos similares a los usados por el resto de la Administración Pública, de acuerdo con la nomenclatura de materiales vigente.

Por ello, los reparos formulados a las Fuerzas Armadas afectaron a los giros efectuados directamente por las diferentes tesorerías fiscales del país para pagar las adquisiciones realizadas en contravención a las normas mencionadas; vale decir, para aquellos elementos similares a los usados por la Administración Civil del Estado y cuya adquisición, a juicio del Contralor, debió cumplir el trámite previo de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Cabe señalar que estos reparos fueron dejados sin efecto, en virtud de la autorización otorgada al Contralor General por el artículo 1º transitorio de la ley

14.832, que hace algunos instantes recordaba nuestro acucioso colega, el Honorable señor González Madariaga. Se tuvo en cuenta para ello que tales actos no habían irrogado perjuicio al interés fiscal ni producido enriquecimiento indebido de los funcionarios.

En consecuencia, la Contraloría ya actuó...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y la Misión Aérea en Washington? Se hace una investigación en los tribunales de justicia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso es otra cosa. Es un sumario anterior a 1960, referente a compra de material de vuelo, en los años 1955 ó 1956, por la Comisión Aérea en Washington.

El señor TARUD.—¿Me permite, Honorable colega?

Incluso se aclaró en la Comisión una pregunta formulada por Su Señoría. No tiene nada que ver con este otro problema.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En consecuencia, en ningún momento ha habido ingenuidad de parte de los miembros de la Comisión ni deseo de ocultar algo a los Senadores que no la integran. Si los Honorables colegas son acuciosos, también lo son los miembros de la Comisión.

Continúo refiriéndome a la materia. Al terminar concederé las interrupciones que me han solicitado.

El artículo 1º, transitorio, de la ley 14.832 sólo se pudo aplicar a las operaciones realizadas con anterioridad al 23 de julio de 1962, fecha de dictación del decreto supremo N° 3.583, que fijó nuevas normas sobre rendición y juicio de cuentas. En cambio, mediante el artículo 1º, transitorio, del proyecto en estudio, se pretende legalizar en igual forma aquellos actos ejecutados con posterioridad a esa fecha. Ello no perjudica al interés fiscal, desde el momento en que la legalización de las adquisiciones está supeditada a la

condición de no haberse infringido las normas de la ley N° 10.336, orgánica de la Contraloría General de la República, como habría ocurrido, por ejemplo, en caso de haberse comprometido con ellas el crédito público.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No, señor Senador. El Honorable señor Allende ha dado la pauta; de modo que no acepto interrupciones.

Esto, en cuanto al artículo 1º, transitorio.

Ahora analizaré el estudio realizado por la Comisión respecto del artículo 2º, transitorio, del proyecto sobre creación del Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

Este precepto, como lo dice con claridad, autoriza al Contralor General de la República para descargar de la cuenta "Deudores Varios" los reparos formulados a las Misiones de las Fuerzas Armadas de Chile en Washington por haber efectuado gastos correspondientes a determinado año presupuestario con cargo a fondos de años anteriores.

Veamos el alcance del artículo.

En conformidad con las disposiciones de la ley N° 4.520, o sea, la antigua ley orgánica de Presupuestos, los fondos en dólares que se remitían a las Misiones de las Fuerzas Armadas de Chile en el extranjero debían invertirse en su totalidad en los fines específicos de los respectivos presupuestos, hasta su total extinción. Los recursos que no alcanzaren a invertirse al término de un ejercicio presupuestario, debían ser depositados por esas Misiones en una cuenta de obligaciones por cumplir, a fin de ser gastados en los mismos fines en el año siguiente.

El D.F.L. N° 47, de 1959, dictado por el actual Presidente de la República, dispuso nuevas normas fundamentales en cuanto a la inversión de los fondos presupuestarios, sin distinguir entre los en

moneda corriente, es decir, aquellos gastos efectuados en el país, y los fondos en dólares, correspondientes a las inversiones en el extranjero.

Sobre este artículo, ya dio una explicación el Honorable señor Tarud.

Sin embargo, debo insistir en que la principal de estas modificaciones está contenida en el artículo 47 del mencionado texto legal. En virtud de ella, los decretos de inversión de fondos conservan su validez al término del ejercicio presupuestario; es decir, esos recursos pueden seguir ocupándose en el año siguiente, pero las inversiones deben destinarse de manera exclusiva al pago de compromisos contraídos el año de dictación de esos decretos.

A los saldos sin invertir de cada ejercicio presupuestario se les crearán asignaciones en los ítem del nuevo presupuesto; o sea, esos valores deben ser rebajados en cada uno de los ítem de este presupuesto.

Ahora bien, las inversiones en dólares no tienen, en la práctica, la misma modalidad de las en moneda nacional. En efecto, los fondos en dólares se remiten en forma global a las respectivas Misiones y su valor se da por invertido, sujeto exclusivamente a la rendición de cuenta respectiva.

En la realidad, estos recursos no se remiten en forma normal, pues su envío está sujeto a las disponibilidades de divisas del país. Ha sido corriente que remesas de dichos valores hayan sido enviadas el 31 de diciembre de un ejercicio presupuestario, e incluso en el año siguiente. Ello, lógicamente, impide invertirlos en forma normal, pues su inversión esta sujeta a los compromisos contraídos.

Además, cabe advertir que las inversiones en el extranjero tienen modalidades muy diferentes de las del país. Por ejemplo, es usual que los proveedores exijan, antes de cerrar una operación, el depósito de un acreditativo irrevocable, a fin de garantizar el pago de la compra, y es da-

ble suponer que las Misiones deban, necesariamente, efectuar esos depósitos con cargo a los recursos del presupuesto sin estar finiquitada la operación. Sólo al término de ésta están en condiciones de rendir las cuentas respectivas.

Las Misiones en el extranjero procedieron, en algunos casos, a efectuar pagos con saldos de fondos provenientes de ejercicios presupuestarios anteriores, situación que fue reparada por la Contraloría General de la República, por no estar acorde con las nuevas normas presupuestarias, en virtud de las cuales, los fondos de determinado ejercicio presupuestario sólo pueden ser invertidos en compromisos adquiridos durante ese año.

La Contraloría General, como en el caso a que atañe el artículo transitorio anterior, ha ido dejando sin efecto los reparos a operaciones que han contravenido esta disposición, por estimar que no se ha irrogado perjuicio al erario ni ha habido enriquecimiento de los funcionarios; pero sólo ha podido ejercer tal facultad hasta el 23 de julio de 1962, fecha del decreto supremo N° 3583, que reglamentó el artículo 1º, transitorio, de la ley 14.832 y fijó nuevas normas sobre rendimiento y juicio de cuentas.

Mediante el artículo 2º, transitorio, se pretende ampliar tal facultad, a fin de hacerla extensiva a los reparos hechos hasta el ejercicio presupuestario de 1963, pues existen cuentas que no han sido finiquitadas por tal motivo.

En resumen, este precepto no tiene otra finalidad que dejar sin efecto los reparos hechos hasta el ejercicio presupuestario de 1963, correspondientes a pagos o garantías bancarias efectuados por las Misiones chilenas en Washington, con cargo a fondos de ejercicios presupuestarios anteriores, en contravención con las normas establecidas en el artículo 47 del D.F.L. N° 47, de 1959. Sólo se podrá usar de esta franquicia con la anuencia del señor Contralor de la República.

Los antecedentes señalados hicieron fuerza a los señores miembros de la Comisión. Como se nos explicó, no se trataba de conceder amnistía, como personas interesadas han querido expresar en una entrevista con altos personeros del Senado.

A mi entender, los artículos 1º y 2º nada tienen que ver con el proceso seguido en los tribunales, respecto de los cuales la Corte Suprema está a punto de dictar fallo favorable.

El señor PABLO.—A propósito del proyecto en debate, deseo reiterar mi profundo respeto hacia nuestras Fuerzas Armadas.

Mi Honorable colega ha planteado algunos aspectos del problema de las adquisiciones efectuadas por dichas instituciones. Me agradaría concordar con Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Honorable señor Echavarri, representante del Partido Demócrata Cristiano, aprobó este artículo en la Comisión.

El señor PABLO.—Quiero dejar constancia de que, a mi juicio, la redacción del artículo 1º, transitorio, no es buena.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PABLO.—Me perdonará que no se la conceda, porque Su Señoría no ha querido aceptarlas a sus amigos.

Quiero dejar constancia —decía— de que la redacción del artículo 1º, transitorio, es muy amplia. Dice el precepto en referencia: “Decláranse legalmente válidas las adquisiciones y enajenaciones efectuadas hasta el 5 de septiembre de 1963...”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Desde cuándo?

El señor PABLO.—Desde siempre. ¡Ahí está la objeción!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desde el comienzo y hasta el 5 de septiembre de 1963.

El señor PABLO.—A mi juicio, una disposición de esa índole es demasiado amplia. Se debe precisar más y decir, por

ejemplo, “a que se refieren los informes tales o cuales de la Contraloría”. En caso contrario, quedará sin sanción cualquiera adquisición o enajenación efectuada en forma irregular con anterioridad al 5 de septiembre de 1963, ya sea conocida hoy o se descubra mañana.

De tal manera que esta redacción va más allá de lo manifestado en el curso del debate. Por eso, pido la supresión del artículo y que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de precisar cuáles operaciones quedarán afectas al precepto en debate y no extender la franquicia correspondiente en forma indiscriminada a todas las que puedan haberse efectuado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La observación formulada por el Honorable señor Letelier es clara y precisa: el precepto en discusión permite salvar situaciones que la Contraloría ha debido objetar. Por eso, el informe reproduce esta frase entre comillas: “las objeciones posteriores a esa fecha podrían dejarse sin efecto en virtud de la legalización que se propone en el proyecto que ahora pende del conocimiento de esa Honorable Comisión”.

El sentido es clarísimo: se da indemnidad para casos respecto de los cuales no debiera otorgarse sin conocerlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Formulo indicación para aprobar en general el proyecto y enviarlo de nuevo a Comisión, a fin de efectuar el estudio pertinente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De todas maneras, señor Senador, tiene que volver a Comisión, por haberse presentado varias indicaciones.

El señor LETELIER.—Es preferible enviar de nuevo el proyecto a Comisión, no en razón de haberse aprobado en general, sino con el objeto de tener un informe más completo, pues, si bien son muy claras las explicaciones del Honorable señor Aguirre Doolan, no lo son las de aquel documento.

El informe cita una opinión de la Con-

traloría. Dice que los reparos formulados con anterioridad al 23 de julio de 1962, fueron dejados sin efecto, por no haber habido falta ni menoscabo del interés fiscal. Con respecto a las posteriores a esa fecha, no me pronuncio, pues, para esas situaciones existe la ley nueva.

Si la situación es clara, como lo creo, es indispensable que el informe también lo sea. Por eso formulo indicación para enviar nuevamente el proyecto a Comisión, a fin de disponer de un informe completo sobre la materia.

El señor ENRIQUEZ.—Parece lo más conveniente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Se han formulado indicaciones al artículo?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya están presentadas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Si no las hubiera, el artículo quedaría aprobado automáticamente para el segundo informe. Encuentro preferible que el proyecto vuelva a Comisión...

El señor ZEPEDA (Presidente).—La indicación del Honorable señor Letelier es idéntica a la que está formulando el Honorable señor Von Mühlenbrock, pero hay oposición.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Honorable señor Aguirre Doolan, si no se formulan indicaciones al artículo transitorio, quedará automáticamente aprobado en el segundo informe, porque...

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Retiro mi oposición, a fin de facilitar el despacho del proyecto, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a Comisión, de acuerdo con la indicación formulada por el Honorable señor Letelier.

Acordado.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es muy lógica la indicación.

#### VENTA DE CASAS DE LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL. MODIFICACION DE LA LEY Nº 14.843.

El señor WALKER (Secretario).—En seguida corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 14.843, sobre venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

La Comisión, con la firma de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Quinteros, Sepúlveda y Contreras Labarca, propone aprobarlo con una sola modificación.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 33ª, y 50ª, en 14 de enero y 29 de abril de 1964, documentos N°s. 5 y 7, páginas 2507 y 3944, respectivamente.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto Ofrezco la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, ¿alguno de los miembros de la Comisión podría informarnos? De no ser ello posible, pediría que se leyera el informe, pues me parece que no podríamos pronunciarnos sobre un proyecto de tal envergadura, sin conocerlo debidamente; y nada sabemos de él.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que se lea el informe.

El señor QUINTEROS.—En realidad, no pretendo, en respuesta al Honorable señor Larraín, informar acerca del proyecto.

Sólo deseo decir que, por tartarse de una iniciativa de ley originada en un mensaje del Ejecutivo, despachada por la Cámara de Diputados y que tiende a resolver una situación de mucho interés para ciertos pobladores modestos a los cuales



se refiere, la idea de la Comisión fue proponer a la Sala su aprobación en general, sin perjuicio de fijar un plazo para la presentación de las indicaciones pertinentes. Para un mejor estudio y análisis del proyecto, podría ser ésta la solución.

No hemos hecho más que sugerir —repeto— la aprobación en general, y que la Sala acuerde el plazo que juzgue necesario o prudente para que, dentro de él, se presenten las indicaciones que el estudio de la materia pueda recomendar a cualquier señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—¿Que vaya a segundo informe?

El señor QUINTEROS.—Sí, señor Senador. Es lo que corresponde, en caso de presentarse indicaciones.

El señor LARRAIN.— Si no, podría leerse el informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy de acuerdo con la sugerencia hecha por el Honorable señor Quinteros, en el sentido de aprobar el proyecto en general y dar plazo hasta el lunes próximo a las ocho de la noche, a los señores Senadores, para que lo estudien y formulen todas las indicaciones que estimen convenientes.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Los señores Senadores han oído la indicación del Honorable señor Aguirre. ¿Habría acuerdo para aceptarla?

El señor TARUD.—Acordado.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Quedaría aprobado en general el proyecto. Y el plazo para presentar indicaciones quedaría fijado hasta el lunes próximo a las ocho de la noche.

Acordado.

**CESION GRATUITA DE PREDIO A CLUB NACIONAL DE TIRO AL BLANCO ALMIRANTE SEÑORET, EN MAGALLANES.**

El señor WALKER (Secretario).— A continuación, corresponde ocuparse en el estudio del informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el

proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, sobre transferencia gratuita de un predio fiscal ubicado en la comuna y departamento de Magallanes, al Club Nacional de Tiro al Blanco "Almirante Señoret". El informe está suscrito por los Honorables señores González Madariaga, Contreras (don Víctor), Curti y Barrueto.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley que indica.

—*El mensaje y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 40ª y 50ª, en 2 y 29 de abril de 1964, documentos. N.ºs. 1 y 9, páginas 3259 y 3952.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, se trata de un mensaje del Ejecutivo por el cual se transfiere, en forma gratuita, al Club Nacional de Tiro al Blanco "Almirante Señoret", un terreno fiscal cuya superficie es de una hectárea y sesenta y tres áreas.

Puedo informar al Senado que dicho club goza de gran prestigio, está muy vinculado a las actividades de Punta Arenas y ocupará terrenos fiscales que durante mucho tiempo no han tenido mejor destino.

A tales razones se debe el informe favorable de la Comisión.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

**ELEVACION DE CATEGORIA DE LOS JUZGADOS DE LETRAS DE PUERTO SAAVEDRA Y VILLARRICA.**

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que eleva de categoría a los Juzgados de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica.

—El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 292a, (mayo a septiembre de 1962), página 1300; los informes de las Comisiones de Constitución y de Hacienda aparecen en los Anexos de la Sesión 51ª, en 5 de mayo de 1964, documentos N.ºs. 2 y 3, páginas 4058 y 4095.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, éste es un proyecto con articulado vasto, estudiado por la Comisión de Legislación, la cual acogió una serie de indicaciones del Gobierno.

En el fondo, se trata de una iniciativa del Ejecutivo tendiente a corregir situaciones de toda índole dentro del poder judicial y la ley orgánica de tribunales. Además, contiene disposiciones relativas a la escala de sueldos y grados de los funcionarios judiciales, régimen previsional, etcétera.

La Comisión lo estudió con detenimiento. Asistieron a ella el señor Ministro de Justicia, el Subsecretario de esa Cartera y todas las autoridades que, de alguna manera, podían darle ayuda técnica.

El Senado, a mi juicio, puede confiar en que la Comisión de Legislación ha efectuado un estudio completo al respecto. En esta oportunidad, no podría extenderme en las disposiciones contenidas en el informe, ni resumirlas, por ser tan variadas y diversas las materias en él contenidas. Pido, por lo tanto, a mis Honorables colegas prestar su aprobación al informe, pero no así a una ligera enmienda introducida por la Comisión de Hacienda referente al artículo 23 del proyecto. Esa Comisión propone suprimir el artículo mencionado, por el cual se libera de impuestos y contribuciones a ciertas publicaciones de carácter judicial, como son la "Revista de Derecho y Jurisprudencia", "La Gaceta de los Tribunales" y otra de-

nominada "Fallos del Mes". La primera de ellas, la "Revista de Derecho y Jurisprudencia", se edita bajo la dirección del Colegio de Abogados y constituye una de las publicaciones de carácter técnico jurídico más respetables, no sólo en Chile, sino, posiblemente, de América, pues goza de prestigio internacional indiscutible. En cuanto a la otra, llamada "Fallos del Mes", es una revista que editan dos funcionarios de la Corte Suprema, quienes van escogiendo los fallos de mayor importancia, alcance y resonancia, hacen un resumen de la doctrina y publican primero ésta y, a continuación, el fallo respectivo. Entiendo que la utilidad que esas dos personas obtienen no es de gran cuantía y, en todo caso, sobre ella tributan como renta afecta al impuesto global complementario que ellos deben pagar. Se pretende que la revista en sí misma esté liberada de gravámenes.

Por estas consideraciones, pido aprobar el informe de la Comisión de Legislación y no acoger la enmienda propuesta por la de Hacienda, pues no existe perjuicio fiscal de importancia al conceder las referidas exenciones y, en cambio, mediante la fórmula que se deniega por esa Comisión, se auxilia a determinadas publicaciones de interés para ese gremio profesional.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra.

El Honorable señor Letelier me ha concedido una interrupción para referirme a lo sugerido por la Comisión de Hacienda. En el informe por ella emitido, se recomienda suprimir el artículo 23, resolución adoptada luego de escuchar al Presidente del Colegio de Abogados, quien informó que la "Revista de Derecho y Jurisprudencia" y la "Gaceta de los Tribunales" dependen del referido Colegio y actualmente no pagan ningún impuesto. De modo que la liberación que otorga el artículo 23 no tiene justificación alguna, desde el momento en que no efectúan dicho pago.

En cuanto a la otra revista, "Fallos del Mes", si bien cumple un objetivo profesional, como lo señalaba un Honorable Senador, la verdad es que se trata de un negocio particular, y no constituye buen precedente liberar de toda clase de impuestos y derechos a dos personas naturales que están ejerciendo una actividad lucrativa, más aún en la forma vaga consignada en el artículo 23, que dice: "Libérase de todo impuesto y contribución..." ¿Qué interpretación corresponde a esa redacción? Que esas dos personas naturales incluso quedan exentas de impuestos personales, como el de la renta, o territoriales, como podría ocurrir con los inmuebles en donde desarrollaran su negocio.

De ahí que la Comisión de Hacienda estimó necesario eliminar el precepto en debate, por ser vago e impreciso, facilitar la evasión tributaria y no cumplir ningún objetivo. Repito que la "Revista de Derecho y Jurisprudencia" no paga impuesto; por lo tanto, no necesita de ninguna franquicia tributaria.

El señor LETELIER.— Es indudable que la disposición mencionada afecta en forma especial a la revista "Fallos del Mes" y no importa la derogación de impuestos personales de quienes la editan, pues ellos deberán declarar las utilidades, si se producen, en su impuesto global complementario. Esto se refiere, especialmente, a impuestos como el de compraventa y otros, que entorpecerían la circulación de la revista. Estimo que esto importa, indudablemente, una situación especial, dado el servicio que presta ese órgano informativo, y que no se obtendrá si se mantiene el gravamen. Porque, ¿qué ocurre en la práctica? La "Revista de Derecho y Jurisprudencia" aparece con algún retraso; de manera que los profesionales conocen los fallos después de transcurrido mucho tiempo de haber sido pronunciados. Mediante la revista "Fallos del Mes", aquéllos toman conocimiento de los

fallos más importantes producidos en los tribunales superiores.

Estimo que la redacción del artículo 23 no importa, en ningún caso —eso puede quedar en la historia de la ley— liberación de los impuestos personales de quienes la editan. Son, repito, dos funcionarios de la Corte Suprema. Ellos hacen este trabajo meritorio, cuya utilidad es exigua. Esta labor se realiza, en especial, por personas que tienen interés y amor por la profesión, y deseo de servir al resto de sus colegas.

Por lo expuesto, me atrevo a pedir que se insista en la aprobación de lo sugerido por la Comisión de Legislación.

El señor ENRIQUEZ.—Hago plena confianza en lo manifestado por el Honorable señor Letelier en cuanto al estudio que se hizo de esta iniciativa legal.

Sin embargo, en su tramitación en el Senado, se incorporaron a ella materias ajenas a lo que fue la idea matriz. Así, se incluyó un grupo de modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, a la ley sobre protección de menores, a la ley sobre abandono de la familia, etcétera.

Pienso que en esta oportunidad deberíamos seguir el mismo procedimiento adoptado respecto de un proyecto anterior: darnos tiempo para imponernos debidamente del articulado y poder, tal vez, formular observaciones útiles para el mejoramiento de la iniciativa. En consecuencia, podríamos aprobarlo en general hoy día y dar plazo hasta el lunes próximo a las ocho de la noche para presentar indicaciones, si fueren estimadas pertinentes, pues ahora resulta imposible, dentro de rancia del Honorable señor Enríquez.

El señor ALVAREZ.—Concuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Letelier y acepto la sugerencia recién hecha por el Honorable señor Enríquez.

Para reafirmar lo dicho por el Honora-

ble señor Letelier, debo decir que la Comisión de Legislación dedicó varias sesiones a estudiar el proyecto. Además de los funcionarios a que se refirió el señor Senador, asistió a nuestras sesiones el Presidente del Colegio de Abogados. En ellas, se quiso aprovechar esta iniciativa legal para modificar diversas disposiciones legales del Código Orgánico de Tribunales, del Código de Procedimiento, de la ley de Abandono de la Familia, enmiendas que, como los Honorables colegas podrán examinar con mayor detenimiento, son muy interesantes.

Por mi parte, aceptaría que se aprobara el proyecto en general, tal como se hizo respecto de uno anterior, y se fijara plazo hasta el lunes para presentar indicaciones.

En cuanto a la observación formulada por el Honorable señor Letelier deseo adelantar que lo que se ha dado en llamar "revista", para quienes somos abogados en el ejercicio de la profesión, no es tal. La verdad es que sólo se trata de un folletito de ocho o diez páginas que dos funcionarios de la Corte Suprema se han dado el trabajo de componer al recoger las sentencias más importantes del año, las cuales no pueden estar en conocimiento de todo el mundo forense y judicial de la República sino con mucho atraso. En cambio, este boletín, que no es una revista, sirve mucho, no sólo a los abogados, sino a los propios jueces y ministros de corte, para conocer la palabra más reciente respecto de la jurisprudencia de los últimos fallos más importantes. Estos dos funcionarios se dan el trabajo de extraer la doctrina y obtienen una utilidad que no es superior a 100 ó 200 escudos.

Esta iniciativa tiende a evitar determinadas gabelas existentes.

En resumen estimo que el Senado podría prestar su aprobación en general a este proyecto y conceder plazo hasta el lunes para formular indicaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente). —

El Honorable señor Enríquez ha formulado indicación para dar plazo hasta el lunes, a las 8 de la noche, para presentar indicaciones.

Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en esa forma.

Acordado.

En consecuencia, queda aprobado en general el proyecto.

#### REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO. VETO.

El señor QUINTEROS.— Deseo hacer presente a la Mesa y a la Sala que, en estos momentos, la Cámara de Diputados está tratando el veto del Ejecutivo al proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública. Parece innecesario ponderar la necesidad de que lo despachemos con la mayor brevedad. Desde luego, no hoy día, porque seguramente llegará muy tarde el oficio correspondiente; pero, sí, me atrevo a sugerir que la Corporación adopte acuerdo para despacharlo cuando llegue, sin informe de Comisión. No sé si será viable esa determinación. El veto quedará reducido, como sucede después de los acuerdos de la Cámara, a pocas observaciones y, en algunas, el pronunciamiento del Senado no tendrá mayor trascendencia.

Si la Sala adopta el acuerdo cuando el proyecto llegue, podríamos pensar en la posibilidad de realizar una sesión especial, el viernes por ejemplo, dedicada exclusivamente a tratar las observaciones, y no esperar el próximo lunes. Esa es la sugerencia.

El señor VIAL.—¿Por qué no hacer la sesión mañana?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión las observaciones del Ejecutivo al proyecto de reajuste y autorizar a la Mesa para citar a una sesión especial para el próximo viernes.

¿Habría acuerdo para proceder en esa forma?

El señor BARRUETO.—Muchos de los Senadores no se encuentran en Santiago los días viernes.

El señor ENRIQUEZ.—Podríamos sesionar de 10 a 12 horas en la noche.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El oficio aún no ha llegado, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Por lo menos, tomemos el acuerdo de eximirlo del trámite de Comisión.

El señor JARAMILLO.—Despachémoslo el lunes de 11 a 12. No podemos proceder en forma tan apresurada.

El señor QUINTEROS.—Las mismas razones personales de los señores Senadores subsistirán el lunes.

El señor TORRES CERECEDA.—No, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Si se acordara tratarlo en sesión especial el lunes, yo no insistiría.

El señor WACHHOLTZ.—Si hay acuerdo para tratar el proyecto el lunes en la tarde, es posible enviarlo a Comisión en la mañana. En esa forma, la iniciativa quedaría despachada el día mencionado. Debemos hacerlo así, pues no conocemos el texto del veto. Ignoramos cuáles son las observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Podría autorizarse a la Mesa para determinar el procedimiento más conveniente, con informe de Comisión o sin él.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.38, para tratar ascensos militares, y prestó su acuerdo para ascender a los señores Ramón Elzo Barboza, David Guimpert García y Orlando Quintana Alvarez.

—Se reanudó la sesión pública a las 17.40.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Se dará cuenta de dos indicaciones.

El señor WALKER (Secretario).—Una, del Honorable señor Torres, para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

La otra es del Honorable señor Víctor Contreras, para publicar en igual forma el discurso pronunciado por el Honorable señor Barros en la misma oportunidad.

—Se aprueban.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Faivovich pasar a presidir la sesión.

—Pasa a presidir la sesión el señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON OLEGARIO LASO BAEZA.

El señor AHUMADA.—Honorable Senador:

Recientemente ha desaparecido uno de los escritores más caracterizados de la literatura militar en Chile: Olegario Laso Baeza. En sus relatos y maravillosos cuentos de la vida de cuartel, hemos sentido la belleza de la gracia literaria, preñada de imaginación y que llega hasta la angustia y la congoja, cuando esboza algunos crueles pero reales cuadros de las guarniciones de provincia.

Había en este descollante valor literario un venero oculto de gran novelista que los vaivenes de la vida pusieron en evidencia.

Nació en San Fernando el 2 de noviem-

bre de 1878. Hizo sus estudios humanísticos en el liceo de la capital de Colchagua, en el Instituto Nacional y la Escuela Militar.

Estaba, en consecuencia, destinado a ser un hombre de armas.

Su carrera militar de oficial de caballería lo llevó a Europa, y perfeccionó sus estudios en Viena, en el entonces ejército imperial austro-húngaro.

Pero no era ése su único destino. Un accidente de caballería, al cruzar un puente en malas condiciones, provocó la muerte de la cabalgadura y la invalidez relativa del joven oficial.

Ahí, en su retiro obligatorio, añorando su vida militar, entregó a la literatura chilena el ingenio de su producción intelectual, representada por muchos cuentos y novelas.

Fruto de esta obra son sus "Cuentos Militares", "El Postrer Galope", "El Desertor", "Hombres y Caballos", etcétera, en miles de páginas que se dieron a la estampa en ediciones nacionales y extranjeras, en Estados Unidos, Francia, Dinamarca y Suecia.

El antiguo capitán de caballería cambió entonces su uniforme militar por la casaca de diplomático. El Gobierno de la República lo nombró sucesivamente Cónsul en España, Gran Bretaña y Francia, países donde se desempeñó con natural brillo, eficiencia y distinción.

La crítica literaria lo consagró, y su nombre comenzó a figurar en forma destacada en las columnas de los diarios y en las antologías nacionales y del exterior.

De él expresa Alone, en "Historia Personal de la Literatura Chilena", en cita que hace de una carta de don Eduardo Barrios al autor, lo siguiente: "Literariamente prueba usted ser un maestro del cuento, con el singular señorío además de reinar en la literatura militar. No tuvimos, y creo que no tendremos otro Olegario Laso Baeza. ¿Lo habría en otra parte? Tampoco lo creo".

Cabalgando en las alas del espíritu, aquel que fue el primer jinete de caballería en el Ejército de Chile en el año 1903, llegó a ser considerado por sus pares como "un jinete glorioso" de la literatura militar.

Todos los críticos así lo reconocen y consagran: Ricardo Latcham, en "La Nación" del 16 de abril de 1944; Hernán Díaz Arrieta, en "El Mercurio" del 23 de abril del mismo año; Raúl Silva Castro, en "Las Últimas Noticias" del 24 de junio; Luis Merino Reyes, en la revista "Occidente" del 2 de agosto; Augusto Iglesias, en "La Opinión" del mes de mayo de 1944, y así sucesivamente.

Por fin, la Academia Chilena de la Lengua lo designó, en el año 1960, miembro honorario.

Había triunfado en el arte literario, pero su triunfo no lo envaneció.

El autor de los "Nuevos Cuentos Militares", obra clásica en su género, en nuestra patria, tenía una personalidad modesta, sobria, cariñosa, paternal y profundamente humana. He ahí un valor que no se adquiere, sino que se nace con él. Eran estas cualidades, tan sugestivas, las que hacían respetable su figura y atrayente su personalidad.

No en vano, un escritor ha dicho recientemente: "Era un colchaguino de fina estirpe criolla, cordial, generoso, sin la menor sombra de pose o suficiencia personal, que vivió largos años entre libros, recuerdos, con austeridad extraordinaria de viejo soldado".

Tuvo méritos de sobra para ser agraciado con el Premio Nacional de Literatura; pero el olvido cae también sobre los hombres.

No lo olvidó jamás su pueblo, su vieja tierra colchaguina, que hoy, a través de mi palabra, recuerda al conterráneo con emoción y afecto. La ilustre municipalidad de San Fernando, y el grupo literario "Los Afines", con el cual mantuvo amistosas vinculaciones, propusieron a la re-

presentación parlamentaria honrarlo en vida, y producto de ello fue la ley N<sup>o</sup> 14.039, que dio a una de las calles principales de su ciudad natal, el nombre de Olegario Laso Baeza.

Hoy día, el Senado de la República rinde postrer homenaje de recordación al más brillante escritor de la literatura castrense de nuestra patria.

El Comité de mi partido me ha hecho este honroso encargo. Lo cumplo con cariño y veneración.

Ruego al señor Presidente enviar en nombre del Honorable Senado, una carta de condolencia a la familia del señor Laso Baeza, e igualmente a la ilustre municipalidad de San Fernando y al grupo literario "Los Afines", de esa misma ciudad.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para enviar las notas de condolencia a que se refirió el Honorable señor Ahumada.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto.

#### **HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.**

El señor BARRUETO.—Señor Presidente:

Un deber cívico ineludible y un sentimiento de amistad que perdura más allá del término de la vida, me mueven esta tarde, en compañía del Senador don Julio von Mühlbrock, a levantar mi voz en forma muy personal y sentida, en el seno de esta alta tribuna de la democracia chilena, para rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de haberse cumplido, el 28 de abril recién pasado, el cuarto aniversario de su muerte.

Al rendir este homenaje, lo hago llevado por el convencimiento de que su obra de gobernante va adquiriendo día a día,

con el correr del tiempo, los relieves de una significación señera ante el juicio de sus conciudadanos, singularmente de las grandes masas del pueblo.

Alguien ha dicho con sobrada razón que el tiempo es el mejor juez. Verdad auténtica, que corresponde al consenso de la sabiduría popular. Y así es, porque la distancia de los años disipa la niebla que en un momento oscurece la conciencia colectiva. La luz de la verdad destruye implacablemente los juicios injustos, las falsas o deformadas interpretaciones de los hechos históricos, y pulveriza las barreras del odio que levantan aquellos que no aceptan la razón y la justicia como fundamentos de la conducta del hombre civilizado.

En el desenvolvimiento de nuestra corta vida republicana, hay algunos ejemplos de cómo la ceguera política y la incompreensión de sus contemporáneos lanzaron al ostracismo a próceres de la Independencia y provocaron el martirio y sacrificio de uno de nuestros grandes Presidentes. Me refiero a O'Higgins y Balmaceda. Nunca en Chile hubo tanta pasión, tanto odio y tanta injusticia, como en los días de la abdicación del primero y de la derrota del segundo, después de la sangrienta revolución de 1891. Ni la gloria del libertador ni el generoso sacrificio del Presidente mártir atenuaron el fuego de las pasiones o aminoraron la venganza de los enemigos políticos. Uno marchó al destierro, y el nombre del otro fue silenciado y oscurecido en las páginas de nuestra historia. Sus partidarios fueron víctimas de enconadas persecuciones. Pudo más la confabulación de intereses nefastos, contrarios a nuestro futuro, que toda una ejecutoria patriótica al servicio de la Independencia y el progreso de Chile.

El Presidente Ibáñez, casi al término de su primera Administración, sufrió también igual suerte. La misma confabulación de intereses que obligó a abdicar a O'Higgins y derrocó a Balmaceda, y merced a la difícil situación financiera creada por

la crisis mundial de 1929, precipitó su alejamiento del poder.

Quizá ningún ciudadano chileno que haya ejercido el poder supremo en el curso de este siglo, fue víctima de tantas persecuciones, ataques y calumnias, como el General Ibáñez. Resistió la avalancha de injurias y denuestos con sereno y acerado estoicismo. Testimonio de esto son las palabras que pronunció en el Salón de Honor del Parlamento, con motivo de la inauguración de la legislatura ordinaria, durante el primer año de su segunda Administración. Dijo entonces:

“Yo sé que me esperan horas de fatiga y sacrificio; pero ellas descansarán en la confianza reparadora del pueblo. Y esto basta a un hombre que, como yo, carga el recuerdo de días duros y difíciles, cuando la Patria me dolía por obra de las incomprendiones, la persecución y la calumnia; cuando sobre mi vida estaban sólo la adversidad, la derrota, la condena al ostracismo; cuando mis sufrimientos se multiplicaban ante los azares de la imposibilidad de reunir a mi familia en el solaz de un hogar acogedor; cuando mis amigos y partidarios flaqueaban o persistían en la esperanza; sí, todo lo que fue mi vida en los últimos treinta años... Yo evoco los acontecimientos y siento la emoción de haber cumplido bien con mi Patria, y que cumpliré con el pueblo, cuyo gesto de nobleza inapreciable ha fortalecido mi voluntad de lucha y restañado tantos sufrimientos e incomprendiones.”

Con estas sentidas palabras, sencillas, cargadas de varonil y emotiva franqueza, rememora el tiempo de la adversidad, esos años en que, a lo largo y ancho del territorio, se difundía la leyenda negra de la dictadura. Su nombre era vilipendiado como algo funesto, impropio de figurar siquiera en las obras que ordenó ejecutar durante su primera Administración. No basta el destierro, el alejamiento de la Patria y la dispersión de la familia. No. El ensañamiento iba más allá, contra sus rea-

lizaciones progresistas, las que fueron negadas, escarnecidas y calumniadas durante más de dos decenios.

Sin embargo, los recuerdos que hace el Presidente Ibáñez de los días de desdicha, lo muestran libre de todo ánimo de desquite o venganza. Es que él, que había sufrido tantas vicisitudes y tanta injusticia, no fue hombre de rencores. Le bastaba la comprensión de sus conciudadanos, el veredicto del 4 de septiembre de 1952, en que el pueblo hizo justicia a su labor de gobernante, para sentir su espíritu fortalecido y renovado en su fervor combatiente.

Señor Presidente, recuerdo la noble y recia figura del Presidente Ibáñez, no sólo en el plano de las relaciones oficiales o meramente políticas, sino que allí donde mejor se conoce a los hombres: en la amistad. Esto me permite describir con alguna certidumbre las características más sobresalientes de su discutida y enigmática personalidad. Había que distinguir dos facetas en ella: el Ibáñez político y el Ibáñez amigo. Mientras el primero mostraba una actitud taciturna, silenciosa, parca en opiniones, esencialmente realista y enérgica, el segundo era paternal, comunicativo, buen charlador y dueño de un humor envidiable.

Los que tuvimos la suerte de conocerlo en intimidad, observamos que estos dos aspectos de su personalidad no eran producto de poses convencionales, sino rasgos definitivos y propios de su carácter. Era un político en el más justo sentido de la palabra, hecho a la medida de los acontecimientos, y no un caudillo salido de las cábalas de asambleas o de los círculos del privilegio.

Ciertas personas, amantes de las fórmulas discursivas e incapaces de comprender la personalidad del General, lo definían como simple hombre de cuartel, adocenado en la costumbre de las ordenanzas y las voces de mando. Esa gente, por falta de penetración psicológica o por intención



malévola, interpretaba la parquedad como ausencia de capacidad intelectual. Profundo error. Ibáñez fue un hombre esencialmente reflexivo. Conocía a fondo la realidad nacional; sabía nuestras necesidades; estaba al cabo de los problemas latinoamericanos, y le agradaba informarse sin prejuicios ni sectarismos sobre el devenir de la situación mundial.

Siempre interpretó la política como una ejecutoria previsor, es decir, buscaba que las iniciativas de gobierno constituyeran un paso en profundidad hacia el futuro. Le gustaban los proyectos que significaran soluciones de fondo. Cuando se le presentaban iniciativas de poco alcance, decía, invariablemente: "No sirve... Lo que necesito es un proyecto definitivo".

Certero conocedor de hombres. Le bastaban breves instantes para darse cuenta del valor de la gente. No tenía equivocaciones. Se interesaba por aquellos que eran capaces de exponer ideas y de concretarlas en iniciativas prácticas.

En cuanto a convicciones políticas, a su ubicación en el plano de las ideas, se definió siempre como un hombre de avanzada, amante del progreso, la justicia social y la paz.

"Soy por razón y por definición un demócrata", expresó en una entrevista concedida a la prensa, al comienzo de su segunda Administración. Luego agregó:

"Mi vida se forjó en un hogar de espíritu progresista; se acoró en la escuela donde mejor se siente el alma del pueblo: el Ejército de la Patria, crisol de nobles virtudes y tradiciones, y en una lucha llena de vicisitudes que ha culminado con mi ascenso, por segunda vez, a la Presidencia de la República. Creo en un Gobierno con capacidad realizadora, de avanzada social, firme y resuelto en sus propósitos de bien público."

Y completó su pensamiento con las siguientes afirmaciones:

"Soy un gobernante realista y con un sentido humano de la acción política. La

justicia, el progreso y las libertades del pueblo, son la esencia de toda verdadera democracia."

He aquí un breve muestrario de su pensamiento político. Fue siempre fiel a sus convicciones. Jamás transó con el privilegio ni se entregó al juego de los intereses creados. Estaba convencido de que la gente de trabajo es factor fundamental en la creación de la riqueza y sostén de la prosperidad de los pueblos.

En el orden internacional, fue devoto de la unión de los pueblos latinoamericanos y pacifista convencido. Carecía de prejuicios políticos y no le asustaban las ideas revolucionarias.

Era franco, cortante y perspicaz en sus opiniones.

Señor Presidente:

A continuación me referiré a los aspectos más interesantes de la obra realizada por el General Ibáñez en el curso de sus dos Administraciones.

En el enjuiciamiento de su primer Gobierno recurriré a sus propias palabras contenidas en una entrevista concedida a un corresponsal extranjero en noviembre de 1952. La pregunta del periodista hacía referencia a los rumores difundidos fuera de Chile, en el sentido de que con él se instauraría la dictadura. Respondió en aquella oportunidad de esta manera:

"No me extrañan los equívocos que con respecto a mi futura labor circulan en el extranjero. Una actitud política franca y limpia crea siempre enemigos. Los odios desatados en torno a la obra justiciera de mi anterior gobierno, dan pábulo a juicios antojadizos y malintencionalos. En esos días tuve que afrontar circunstancias semejantes a las actuales. Me tocó la dura tarea de devolver el país al cauce de su evolución institucional, después de largos años de un parlamentarismo venal y corrompido. Por primera vez se puso en práctica la Constitución de 1925; se promulgaron las leyes sociales; se dictó el Código del Trabajo; se reconoció la orga-

nización sindical y el derecho de huelga; se estableció el 1º de mayo como día oficial del Trabajo; se dieron los nuevos lineamientos de la organización del Estado; se defendió el valor adquisitivo de la moneda; se atendió, en una palabra, el progreso general del país. En menos de seis años se liquidó el atraso de medio siglo. Entramos en una etapa de definitiva y creciente modernización”.

En una síntesis global, el Presidente Ibáñez resume todo el significado, la labor y las orientaciones de su primer paso por el Palacio de la Moneda. Y la verdad sea dicha: fue un régimen revolucionario, fecundo en grandes reformas y realizaciones; incorporó a los sectores medios y a las masas obreras al primer plano de las actividades gubernativas.

Los círculos del privilegio y los intereses creados vieron en la política de este Mandatario otra directiva que escapaba a su control. Por primera vez se imponía un criterio nacional ajeno al interés partidista o de clase. Había austeridad, orden, justicia y trabajo. Nunca el pueblo gozó de mejores remuneraciones y de mayor seguridad en el empleo.

Sin embargo, esos mismos intereses, enemigos de todo gobernante progresista y que escape a sus manejos, confundieron a la opinión pública al calificar de dictadura a esa administración ejemplar. Comenzaron a organizar la confabulación desde la sombra, Aliados a los residuos del viejo parlamentarismo decadente, comenzaron su labor de zapa, hasta conseguir su alejamiento de las funciones del mando.

Mirado a la distancia, el primer gobierno del General Ibáñez aparece como un verdadero hito de progreso, uno de los más laboriosos que ha tenido el país. Significó el colapso de los últimos vestigios del siglo XIX y la incorporación de la república a la plenitud de las conquistas del siglo XX.

Señor Presidente:

La segunda Administración del General

Ibáñez se encuadró plenamente dentro de las normas constitucionales y democráticas. Su candidatura nació al influjo del empuje de las grandes masas deseosas de cambios profundos en el desenvolvimiento de la vida nacional. Más que una lucha de simples contornos electorales, el “ibañismo” fue un alud revolucionario que dio por tierra con la voz de las cifras y con todos los cálculos de los expertos. Ibáñez fue elegido por el pueblo para que gobernara con plenitud de poderes. Sin embargo, una vez en la Presidencia de la República, no quiso valerse de la ilimitada confianza con que lo respaldó la ciudadanía y prefirió el cauce de la normalidad constitucional, aunque por este camino se frustraría gran parte de sus mejores propósitos de bien público.

Su segunda Administración se inicia, así, en condiciones poco auspiciosas. Carece de mayoría en el Parlamento; la prensa y la radio no le son adictas; el erario nacional se halla en bancarrota; hereda una inflación de ritmo galopante; las bonificaciones copan el presupuesto; no hay crédito exterior. El poder económico interno le es adverso. Las fuerzas del trabajo, acicateadas por la inflación, reclaman el justo derecho a vivir mejor. Nada puede esperarse de la ayuda financiera internacional.

En tales condiciones, la iniciación de la labor gubernativa se hizo difícil. Sin embargo, a pesar de tantas contrariedades, se lanzó a la tarea de sacar al país del estancamiento en que se encontraba. Se puso fin al despilfarro de las bonificaciones; se dieron reajustes compensatorios a las masas trabajadoras; se puso en marcha una reforma administrativa destinada a encuadrar los servicios públicos, semifiscales y las empresas del estado dentro de moldes organizativos más eficientes; se hicieron las reformas cambiaria y electoral; se disminuyó el ritmo inflacionario en 75%; se dictó una ley de regulación de sueldos, salarios y precios; se atendieron

las necesidades de la agricultura (plan Chillán y plan de desarrollo agrícola y de transporte, precios justos para productos agrícolas); se construyeron habitaciones en gran escala; se dio impulso a la industrialización al proseguirse los planes de la CORFO (IANSA, industria pesquera, CORFIAT, etcétera); se dio gran impulso a la construcción de la Carretera Panamericana y quedaron sólo algunos trazos importantes por pavimentar; se crearon nuevas instituciones; se acrecentaron la legislación social y la previsión; se establecieron los puertos libres de Arica y de Magallanes; se construyeron aeródromos y canchas de aterrizaje en Arica, Antofagasta, Puerto Montt y Magallanes y en las regiones fronterizas; se puso en práctica la descentralización administrativa incorporando los extremos y las regiones abandonadas al primer plano de las preocupaciones del poder central; resolvió la recuperación para el Estado de un millón de hectáreas en la zona austral, con el fin de subdividir las y entregarlas a la explotación ganadera.

En el orden internacional, realizó una política de amistad y estrechamiento de las relaciones con los países limítrofes —Argentina, Bolivia y Perú— y afianzó nuestros vínculos con el Brasil. Nunca estuvo más cerca de ser una realidad tangible la organización de un frente común de las naciones del extremo sur de América, destinado a defender nuestras materias primas y a establecer el trato igualitario con las grandes naciones.

De no mediar la circunstancia de la baja del cobre, que disminuyó nuestros ingresos en divisas y debilitó el impulso de la acción gubernativa, la segunda Administración Ibáñez habría llegado a su término con una sólida situación económica interna y con la inflación prácticamente dominada.

Por falta de medios financieros, no se pudo realizar integralmente la política de fomento agropecuario. El plan de des-

arrollo agrícola y de transporte, tan necesario para elevar el nivel económico social de la población del campo, quedó en espera de los recursos necesarios para convertirse en realizaciones. Pese a su validez técnica y su efectividad práctica, reconocida por autoridades de prestigio universal, pasó a dormir en los archivos de las instituciones de ayuda crediticia norteamericana o a enredarse en la telaraña de la burocracia internacional.

Se ha dicho que la causa de este tratamiento fue la respuesta lógica a la conducta política independiente del General Ibáñez. Se afirma que esa digna actitud molestó a los altos círculos financieros internacionales, acostumbrados a tratar con gobernantes sumisos y sin personalidad. Las iniciativas de tratados de cooperación económica con los países vecinos y la resolución de negociar cobre por cuenta de los organismos estatales, no fueron gratas a los que manejan en Estados Unidos de Norteamérica los hilos de la ayuda exterior y las manipulaciones del mercado cuprero mundial.

Muy justificada fue la actitud del Presidente cuando canceló la invitación del General Eisenhower. Su acendrado patriotismo, altivez y varonía de gran chileno, no eran virtudes vanas. Lo indignó la falta de cortesía del Congreso norteamericano. Un viaje en tales condiciones era inaceptable.

A pesar de los consejos e insistencias de algunos de sus Ministros y de más de un personaje interiorizado en los manejos de la ayuda internacional, para el General Ibáñez nunca fue grato un viaje a los Estados Unidos. Lo aceptó, en principio, por venir la invitación de un soldado, de un héroe de la Segunda Guerra Mundial, a la sazón Presidente de ese país; pero no estaba en su ánimo realizarlo. Nunca olvido su gesto cuando fui a visitarlo a raíz de la resolución de suspender el viaje. Estaba feliz, como si se hubiera sacado un terrible peso de encima. Contrastaba su ac-

titud con la de los funcionarios de la Cancillería. Estos mostraban gran preocupación, como si se hubieran encontrado de improviso ante lo irreparable. No comprendían el gesto de dignidad del Presidente. Recuerdo que lo felicité por su decidida y valerosa actitud. Me agradeció y comentó alegremente:

“—Tenía resuelto no ir a Estados Unidos... Es ridículo que un Jefe de Estado latinoamericano acepte esta clase de invitaciones... Muchos agasajos, ceremonias protocolares, algunos paseos, entrevistas estériles y, al último... ¡nada!”.

Era la rebelión de la dignidad de un chileno, de un auténtico y verdadero chileno ante el grande y el poderoso. Prefirió ser fiel al espíritu de la gente altiva de su terruño a disfrutar el brillo de falsas situaciones que, en lugar de acrecentar los valores de la personalidad nacional, los aminoran y ensombrecen su prestigio.

He trazado a grandes rasgos las líneas de la personalidad del ex Presidente Ibáñez, y dado, al mismo tiempo, una visión rápida e incompleta de la obra realizada en sus dos Administraciones. Se trata de una de las figuras de mayor relieve que ha habido en la República. Su larga trayectoria política llena un cuarto de este siglo, pero su obra, múltiple y vasta, perdurará en el recuerdo de las nuevas generaciones.

Su espíritu pacifista lo llevó a resolver el viejo litigio de Tacna y Arica, con el Perú. Puso fin a una rivalidad que muchos estimaron insalvable. Con gran tino y coraje, resolvió un problema que muchos creyeron imposible. El conflicto se arrastraba insoluble por largos decenios y amenazaba convertirse, en cualquier momento, en serio peligro para la paz de América. Sólo un soldado como él podía encontrar un arreglo equitativo a la situación. Se lo imponía la hermandad de los pueblos del continente. Desde entonces, Chile y Perú han podido entenderse y comprenderse mejor, y superar diferencias y desafectos de muchos años.

Entre sus obras más importantes, comprendidas sus dos Administraciones, cabe señalar: la Contraloría General de la República; la promulgación de las leyes sociales; la Línea Aérea Nacional; la incorporación de Aisen y de los dos extremos del territorio al primer plano de las preocupaciones del poder central; el Código del Trabajo; el reconocimiento de la organización sindical; la asignación familiar obrera; el salario mínimo campesino; el Banco del Estado; el Instituto Nacional de Comercio (hoy ECA); la Caja de Colonización Agrícola (hoy CORA); el Instituto de Seguros del Estado; la Corporación de la Vivienda; el Cuerpo de Carabineros de Chile; la incorporación del cáncer a la medicina preventiva; las asignaciones pre y postnatales, etcétera.

Mención especial merece la creación de las zonas libres de los dos extremos del país. Representa el esfuerzo más serio que se ha hecho para afianzar en forma práctica la soberanía y el destino de Chile en regiones lejanas, tradicionalmente abandonadas, sin esperanza de recibir en su seno el estímulo de una ayuda o el goce de las conquistas de la civilización.

Finalmente, destacamos la reforma electoral, que al establecer la cédula única permite que los comicios cívicos reflejen con autenticidad el mandato de la voluntad popular. Se logró limpiar el sufragio de la corrupción del cohecho y, por lo tanto, salvar a nuestro régimen representativo de un vicio inveterado, contrario a las sanas prácticas democráticas.

Asimismo, es importante destacar que nuestra legislación quedó libre de leyes represivas, anticonstitucionales, gracias a la acción justiciera, noble y creadora del gran Presidente, cuya figura comienza a adquirir las proyecciones históricas que emanan del profundo sentido renovador y humanitario de su vasta y progresiva obra de gobernante.

Rindo este día, al cumplirse cuatro años del desaparecimiento del gran amigo, mi

homenaje de recuerdo y reconocimiento a sus virtudes cívicas indiscutibles y ejemplares, a su fecunda labor de estadista, casi inigualada, y al contenido visionario de sus ideales de bien público. Y rindo este homenaje con la convicción y certidumbre de que merece con justicia el sitio en que el pueblo lo tiene ubicado: su propio sufrido y recio corazón, más eterno que todos los bronceos y los mármoles, y que sólo asila a quienes saben servirlo con sinceridad, modestia y sacrificio. En este mismo instante, lo veo en el seno de la historia de la Patria, con la sencillez de siempre, ajeno a toda vanidad, pleno del vigor imperecedero que le dio fervor, voluntad, inteligencia y vida para trabajar por la felicidad del pueblo y por el engrandecimiento de Chile.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.— Señor Presidente:

El Frente de Acción Popular me ha honrado al confiarme el encargo de recordar la figura del General don Carlos Ibáñez del Campo, dos veces Presidente de Chile, con motivo de haberse cumplido, recientemente, el cuarto aniversario de su fallecimiento.

Como amigo y colaborador de este ilustre chileno, cuya acción llena una parte tan importante de la vida nacional, esta ocasión me permite el privilegio de evocar en el Senado la actuación pública del Presidente soldado, cuya presencia sigue viva en el alma popular chilena a despecho del silencio con que la Derecha y su prensa quieren castigar su recuerdo.

Los momentos que vive el país son oportunos para señalar que el hecho más elocuente que existe respecto de la memoria del Presidente Ibáñez, es precisamente el silencio de la Derecha.

La reacción no quiere recordar al Mandatario que fue elegido por la más alta mayoría electoral de nuestra historia y que

cumplió en sus dos Administraciones una fecunda labor de beneficio nacional.

La Derecha no quiere recordar al Jefe de Estado que purificó la vida constitucional al derogar la infamante ley llamada de Defensa de la Democracia.

La Derecha no quiere recordar al estadista que insobornablemente defendió la soberanía nacional, tanto ante la amenaza contra las fronteras, como ante los intentos de imponer sacrificios a su economía, como ocurrió cuando el Presidente Ibáñez se negó a viajar a Estados Unidos si ello significaba entregar el dominio del petróleo o aceptar tratos discriminatorios en el precio del cobre.

Tampoco la plutocracia y la reacción quieren recordar al hombre que puso cimientos sólidos para la defensa y la ampliación del nivel de vida del pueblo y de promoción del crecimiento económico nacional, con la realización, entre otras cosas, del ideal "balmacedista" de crear el Banco del Estado; con la fundación del Ministerio de Minería; la reestructuración y modernización del Ministerio de Economía y la creación del Instituto Nacional de Comercio. Mucho menos, por cierto, querrá la Derecha recordar al hombre que, como dije, no sólo eliminó las proscripciones políticas e ideológicas en nuestra sociedad, sino, además, actuó contra el fraude electoral y el cohecho —recursos tradicionales de la reacción para ganar elecciones—, con la implantación de la cédula única electoral. Por ninguna de estas razones, intrínsecamente progresistas, avanzadas y protectoras del destino popular, pueden recordar la Derecha y sus voceros al General Ibáñez del Campo.

Por esas mismas razones, lo recuerda y lo honra el pueblo de Chile.

Más aún, el nombre del General Ibáñez del Campo es hoy una bandera de lucha, porque la gesta popular que lo llevó al poder en 1952, se está repitiendo con igual intensidad y pureza, con el valor

añadido de la experiencia sufrida por todo el país a causa de la ineficiencia e inhumanidad del actual sistema económico.

El General Ibáñez del Campo se encontró entre los más decididos campeones de las reformas destinadas a dar justicia a la masa popular y por ello afrontó una oposición implacable y aun la calumnia póstuma de los defensores de los intereses antipopulares. Hasta donde le fue posible, dentro del sistema constitucional y político, y hasta donde pudo romper la red siniestra de las conjuras imperialistas y plutocráticas, avanzó en pos de la meta soñada toda su vida, fundada en su formación de soldado chileno, de dar a cada hijo de esta tierra un destino personal digno para beneficio y progreso de toda la Patria.

Decía, "si queremos un país fuerte, necesitamos un pueblo fuerte". Y no hablaba únicamente de la fortaleza física o de la prosperidad material, sino, también, de la entereza y el valor difíciles: de la fortaleza del espíritu que se asienta en un sentido de identidad y dignidad nacionales. Por eso, Ibáñez no fue a Estados Unidos, porque le disgustaba el papel de pedigüño, y nunca elaboró sus planes de gobierno sobre la política de extender la mano a Wall Street. Sobre esto sobran los ejemplos. Pero la prueba definitiva reside en el odio oligárquico a su recuerdo y en la malevolencia mercurial para juzgar su obra de beneficio popular.

Ibáñez siempre se consideró un izquierdista sincero, consecuente con los ideales del pueblo. No fue un árbitro por encima de las contiendas y, si alguna vez debió aceptar cooperaciones antagónicas a su pensamiento, no fue porque la solicitara, sino porque las buscaron agentes infiltrados en su administración, como fruto de una bien sincronizada campaña de terrorismo propagandístico, con el objeto de atenuar el impacto de las medidas que él, como Presidente de todos los chilenos, necesarias para el bien del pueblo. Pero

*Ibáñez jamás transigió con las fuerzas oscurantistas. Por el contrario, una parte de su obra hirió a fondo los intereses privilegiados, y así hizo una cosecha del odio reaccionario hacia su recuerdo, porque, como acostumbraba a decir: "La Derecha se vuelve loca en cuanto le tocan el bolsillo". En su segunda Administración, fue el continuador de las realizaciones iniciadas por el movimiento popular de 1938, que llevó al poder al Presidente Pedro Aguirre Cerda, con la colaboración de sus partidarios. Tuvo, como presidente-soldado y ciudadano, gran admiración hacia el presidente-maestro, del cual decía que "la Derecha nunca le perdonó su lealtad al pueblo". Y en esto tenía razón, porque así como está latente en nuestra historia la vejación y el gran olvido en que se quiso sepultar a don José Manuel Balmaceda, igual ocurre con la memoria de don Carlos.*

En el momento de fallecer, Ibáñez comprendía claramente que la realidad del destino chileno suponía una solución del problema político, sobre la base de un gran movimiento popular capaz de realizar un gobierno nacional. Insistía en la necesidad de armar una gran coalición de fuerzas populares que abarcara a los sectores de trabajadores y campesinos, clase media, profesionales, intelectuales y empresarios dedicados a la causa del desarrollo nacional, ubicados en el campo de la Izquierda y animados de la poderosa mística de un auténtico sentimiento nacional. Y advertía contra la trampa clásica derechista, de levantar el cuco anticomunista como medio de frenar el desarrollo de las fuerzas progresistas. Decía: "*La Derecha seguirá culpando al comunismo por el malestar social que ella misma ha creado. Tal vez pueda asustar a algunos timoratos y tontos, pero no podrá escapar a la suerte que ella misma se ha forjado a través de sus abusos...*". Estas palabras eran previsoras y hasta visionarias. Hoy, otra vez, se levanta el cuco anticomunista

*para tratar de bloquear el paso del pueblo a la plenitud de sus destinos. Pero así como en Curicó la Izquierda destruyó este sistema mañoso y terrorista, de distorsión de la verdad, y sepultó a la vieja Derecha llevándola a buscar aleros nuevos, así también ocurrirá en el futuro no distante.* La memoria del presidente-soldado, contra la cual no han podido nada el silencio y la calumnia y cuya inspiración ha sido parte esencial del proceso de la moderna vida política nacional, será honrada, entonces, más que en las palabras afectuosas del recuerdo, en los hechos y en las obras que irán marcando el florecer de la tierra chilena en toda la riqueza de sus valores, para bienestar y gloria de los hombres y mujeres que la habitan.

He dicho.

El señor LETELIER.— Señor Presidente:

Los Senadores de mi partido me han pedido que, en nombre de ellos, adhiera a este homenaje.

Antes de hacerlo, debo lamentar que se usen los homenajes del Senado para plantear temas polémicos. Estimo que el momento del homenaje es el acto honorable de esta Corporación en que pone su tribuna a disposición de un parlamentario para que desde ella, en forma elevada y sin tratar de herir a nadie, haga valer los méritos de la persona a quien se rinde el homenaje. Así ha de ser éste. Por eso, deploro que se aproveche esta oportunidad para desfigurarlo.

Como expresó el primero de los oradores que ha hablado esta tarde, es muy difícil enfocar la obra de un Mandatario desaparecido a corto plazo de su fallecimiento. Es indispensable que transcurra el tiempo y hayan pasado los momentos en que la expectación o el ruido del combate hagan que todavía existan hombres que prefieren ver sus diferencias antes que las cosas que los unen.

Considero que el Presidente Ibáñez fue

un hombre para el cual la historia de nuestro país será favorable. Realizó numerosas obras importantes de bien público y también cometió equivocaciones; pero el balance le será altamente propicio.

Se han enumerado aquí muchas de sus principales obras. No me parece que sea el momento de repetir las. Pero, en mi calidad de universitario, no puedo dejar pasar esta oportunidad para agradecer a su Gobierno la dictación del Estatuto Universitario. Ese fue un acto de justicia. El señor Ibáñez fue el primer gobernante que puso a las universidades particulares en el plano a que tenían derecho por el trabajo y prestigio que habían adquirido. Al mismo tiempo, fue ése un acto beneficioso para el país, pues, desde ese momento, las universidades particulares pusieron todo su entusiasmo y todo aquello que eran capaces de realizar para el perfeccionamiento de su labor, lo que, por otra parte, produjo una competencia, en el recto sentido de la palabra, con la Universidad del Estado. El Estatuto Universitario, que fue su obra, constituye, al mismo tiempo, un pedestal del cual nadie podrá hacerlo descender.

En resumen, mi partido, lealmente, desea en este momento dejar constancia de que el señor Ibáñez fue un Presidente correcto, que entendió servir a su patria con dignidad y altura, por lo cual merece el homenaje que se le rinde, por encima de cualquier polémica. Junto con ello, espera que el tiempo transcurra y haga posible ver con más claridad todo lo ocurrido durante su Gobierno y desea — como dije denantes — que la historia le sea favorable.

El señor ECHAVARRI.— En este cuarto aniversario del fallecimiento del General Ibáñez, deseo rendir homenaje a su memoria en nombre del Partido Demócrata Cristiano.

El General Ibáñez fue un político sagaz, que tuvo, en muchas ocasiones de su vida, incluso la habilidad de negar su condición

de político, cuando estimó que de esa manera aparecían favorecidos sus intereses políticos, los cuales defendió con calor. Pero, por sobre todo, rodeó su acción de gobernante de rasgos personalísimos. Su obra ha sido destacada esta tarde con cariño por el Honorable señor Barrueto, y con dejos de amargura por el Honorable señor Tarud.

Tenia el Presidente Ibáñez hondo sentido de integración de la patria; por eso, dentro de sus principales preocupaciones estaba la de vincular al progreso nacional los extremos del país: Arica y Aisén. Muchos de los adelantos de que gozan hoy día se los deben a su preocupación personal. En verdad, por su larga vida en el Ejército y, después, en política, adquirió un conocimiento del país como pocos lo han tenido, y, naturalmente también, un conocimiento de los hombres que le permitió llegar al Gobierno y actuar con bastante inteligencia en situaciones sumamente difíciles.

Dentro de esos rasgos personales, deseo destacar dos hechos que, a mi modo de ver, proporcionan una idea de la manera en que el General Ibáñez entendía su acción de gobernante y el sentido de la dignidad. Es así como, al ser invitado a Estados Unidos, y ya aceptada la invitación, canceló el viaje por un hecho que consideró inamistoso, a pesar de que todo estaba ya dispuesto. Otro rasgo de su personalidad, digno de mención, es que, en un momento difícil dentro de la situación interna del país, solicitó facultades extraordinarias, las que el Congreso le concedió; pero él no hizo uso de ellas.

Cuando, en determinada ocasión, la prensa hablaba mucho de sus compromisos con el Presidente de Argentina, General Perón, y todo el mundo hacía mención de cartas personales, que, en cierto modo, según sostenía la prensa sin conocerlas y con el sólo ánimo de hacer oposición, comprometían el honor nacional, el General Ibá-

ñez, dentro de esa manera franca y espontánea de manifestarse al público, entregó tales cartas a la prensa, y se comprobó que en ellas, lejos de comprometerse la dignidad nacional, el Presidente de Argentina se refería con respeto y verdadero reconocimiento a la persona del General Ibáñez. Dentro de un tratamiento amistoso que se usa en el Ejército, en una "post data", le decía el General Perón: "La antigüedad constituye grado, y en este sentido, usted ordena, mi General". Esta es una anécdota que demuestra que, en todos los actos de su vida, el General Ibáñez, por encima de toda otra consideración, actuó con dignidad. La verdad es que, tanto en la vida privada como en el Ejército y en la vida pública, fue hombre respetado por todos los que tuvieron la suerte de conocerlo. Creo que su obra como gobernante deberá juzgarla la historia. Nosotros, en algunas ocasiones apoyamos sus planteamientos y proyectos, y en otras, los combatimos. Considero, como alguien ha dicho esta tarde, que su obra es aún contemporánea y no puede ser juzgada todavía; pero creo, como expresó el Honorable señor Letelier, que el juicio de la historia le será favorable.

Adhiero esta tarde al merecido homenaje que se rinde a la memoria de un hombre público que, entregando sus desvelos y preocupaciones al servicio de la Patria, lo hizo con la dignidad que caracteriza en lo general a nuestros Jefes de Estado.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspende a las 18.33.*

—*Continúa a las 19.*

## VI. INCIDENTES.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.



Dentro del tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

**PUBLICACION DEL DIARIO "LA VOZ", REFERENTE A DON JOSE MIGUEL CARRERA.**

El señor BARROS.—Señor Presidente:

Con fecha 19 de abril, el periódico arzobispal "La Voz" publicó una carta enviada al director, bajo el título "Carrera y el Tongo" y firmada con las iniciales J.T.E., en la cual se estampa el juicio de que Carrera fue "un caudillo petimetre que, si hubiese vivido hoy, se habría limitado a pasearse por Ahumada y salir en motoneta a romper faroles." Se acompaña esta insólita carta de una caricatura, en la que aparece un ridículo monigote a caballo, con espada y cubierto con un tongo, que, evidentemente, representa a José Miguel Carrera. Esto significa, lisa y llanamente, que el periódico arzobispal acepta y acentúa el inconcebible y absurdo ultraje hecho a Carrera. Si bien es cierto que, en números posteriores algunos lectores —no el director del periódico— han condenado la carta de J.T.E., en todo caso —insistimos—, la carta caricaturizada que pretende rebajar a Carrera a la altura de petimetre caudillejo, representa un ultraje que "La Voz", el periódico confesional, no tiene derecho a aceptar, pues enloda al más grande prócer de la Independencia.

Tal aberración sólo es concebible en mentes delirantes, cretinoides, que pisotean los valores históricos, escudadas en la tinta envenenada de un plumario que campea en los lindes de la irresponsabilidad.

No habría disculpa de ninguna especie de parte de la Dirección del periódico de marras, aunque afirmara que no comulga con las expresiones del lector. El mal está hecho y, más aún, el rotativo católico ha aportado una caricatura grotesca del prócer.

Este abuso de publicidad, el más grave

que he visto en muchos años, ha estremecido mi sensibilidad. De una plumada, el delirante salta los aledaños de la inmortalidad para erigirse en juez de un gigante de la Independencia.

J.T.E., el cobarde que no se atreve a escribir su nombre completo al enlodar a un prócer, encontró en el diario católico, enemigo de los corazones libertarios, un alero protector para su injuria.

No invocaremos la "Ley Mordaza", que nos asquea, para poner en su lugar a ese elemento y a ese diario que recoge basura. Pero el castigo, la condigna sanción, tiene que recibirla del pueblo de Chile ese "vocero" indigno que edita, dirige y distribuye el Arzobispado.

Los que respetamos a Carrera en su grandiosa trayectoria cívica, que algunos han pretendido minimizar, dada su condición aristocrática, deben saber que el prócer jamás claudicó frente a los apetitos monárquicos de otros "patriotas" que fueron tibios defensores de la libertad, cautelosos y vacilantes frente al absolutismo realista.

Ha de saber don J.T.E., que hurga los basurales del periodismo, que la Alameda de las Delicias dejó de ser basural gracias a José Miguel Carrera. Ha de saber el periódico arzobispal que la Escuela Militar, en su primera fundación, llevaba el nombre de la Escuela de Jóvenes Granaderos y fue iniciada en el Gobierno de Carrera.

Don Julio Alemparte, en su magnífica obra "Carrera y Freire fundadores de la República", campea por las luchas, vida y vicisitudes de Carrera, en sus polémicas y bien documentadas páginas.

Carrera, el viril, el creador del lema "Por la razón o la fuerza", el que da certificado de bautismo a la primera imprenta chilena y a la "Aurora de Chile"; Carrera, el que decretó la fundación del Instituto Nacional, el que hizo ondear la primera bandera de la patria libre, bordada por su hermana, la insigne doña Javiera; Ca-

rrera, el proscrito por los resentidos sociales, ¿tiene derecho a que los lectores de las huestes que obedecen a consignas romanas lo denigren en este año del siglo XX?

¡Carrera, el chileno, a quien, al cumplirse cien años de su muerte, en 1921, ensalza el Presidente Alessandri, y don Héctor Arancibia Lazo, su Ministro del Interior, considera precursor del radicalismo!

¡Cómo no agigantarlo en el tiempo, cuando don José Miguel se yergue en toda su epopéyica grandeza!

La opinión de don Julio Alemparte, en el sentido de que Carrera no era devoto, está avalada por muchos otros informes de valía histórica. Volteriano, aceptaba la religión católica solamente en su condición de tal, sin agregarle nada más que apostólica, pero rechazando su condición de romana, porque para el papado era sacrilegio aceptar o luchar por la Independencia.

¿Es éste el motivo por el cual la curia chilena las emprende contra el prócer en este momento crucial para Chile, pintándolo como monigote colérico y destructor de faroles?

Cito a la letra las palabras escritas por Julio Alemparte, referentes a los instantes finales de la existencia del prócer.

“Carrera marcha al patíbulo, erguido como siempre, y sin hacer caso de exhortaciones del padre Lamas, quien le insta a bajar la cabeza, con aire de penitente, y a clavar la mirada en un crucifijo.

—Llevo a Dios en mi corazón, no en los labios— dice el prócer.

“Y cuando el monje le insiste en que muera por la religión, él le contesta que lo hace por la Patria.

—Padre, le dijo también, no se canse usted; no me ha de hacer abandonar mis principios.

“En suma —según escribiera un contemporáneo—, él ha muerto como un héroe de la filosofía y el valor.”

Las huestes del señor Silva Henríquez,

caballero que, en conferencias, ante grupos universitarios afines, ha opinado sobre problemas políticos contingentes, debieran medir sus impulsos de odio para recibir basura en su órgano periodístico confesional, “La Voz”.

Carrera, el que decretó la “libertad de vientres”, como medio de abolir la esclavitud; Carrera, el General en Jefe de la Patria Vieja, vive palpitante, en el alma nacional.

La historia tendrá que rehacerse en el día de mañana para magnificar a héroes de la Independencia, como Carrera, Freire y Rodríguez, dándoles, en los textos de enseñanza, el trato que se merecen como fundadores de la República. Calles, plazas y hasta barcos de nuestra escuadra deben llevar el nombre del prócer, que formó la primera escuadra independiente, a la cual pertenecieron los barcos “Potriello”, “La Perla”, “Thomas” y “San José de la Patria Vieja”.

Sí, señores de “La Voz”, José Miguel Carrera debe tener su busto en el Instituto Nacional, plantel educacional que lo acredita como su fundador.

Los espíritus libertarios comprendemos que Carrera llevara las escuelas a los conventos.

Por eso, Honorable Senado, a los retardatarios que, bajo las sotanas, rebajan la magnificencia de un prócer en el diario arzobispal, lleguen, como punto final, las estrofas llenas de patriotismo que nuestro poeta Pablo Neruda escribió sobre don José Miguel Carrera, en su Canto General.

“Dijiste Libertad antes que nadie. . .

Liberaste al hijo del esclavo.

Estableciste la primera imprenta. . .

Implantaste la escuela en el convento. . .

Conózcase tu condición altiva,

señor centelleante y aguerrido.

Conózcase lo que cayó brillando

de tu velocidad sobre la patria.

Vuelo bravío, corazón de púrpura.

Conózcense tus llaves desbocadas

abriendo los cerrojos de la noche.

Jinete verde, rayo tempestuoso.  
 Conózcase tu amor a manos llenas,  
 tu lámpara de luz vertiginosa.  
 Levante la patria sus aves,  
 sus alas injustas, sus párpados rojos,  
 vuele hacia el húsar herido  
 la voz del queltehue en el agua,  
 sangre la loica su mancha de aroma  
 rindiendo tributo a aquel cuyo vuelo  
 extendiera la noche nupcial de la patria.  
 Y el cóndor colgado en la altura inmu-  
 [table  
 corone con plumas sangrientas el pecho  
 [dormido,  
 la hoguera que yace en las gradas de la  
 [cordillera. . .  
 el pueblo levante el martirio y la urna  
 y envuelva el recuerdo desnudo  
 con su ferroviaria grandeza,  
 y su eterna balanza de piedras y heridas

hasta que la tierra fragante decrete  
 copihues mojados y libros abiertos  
 al niño invencible, a la ráfaga insigne,  
 al tierno, temible y acerbo soldado. . .  
 La patria en su proa lo inscribà  
 y lo bese el relámpago,  
 porque así fue su libre y delgada y ar-  
 [diente materia.”

Señor Presidente, éste es el mejor home-  
 naje de desagravio al prócer José Miguel  
 Carrera.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En la  
 hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.12.*

*Dr. René Vuskovic Bravo.*  
 Jefe de la Redacción

**A N E X O S****ACTA APROBADA****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

SESION 42ª, EN 15 DE ABRIL DE 1964

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

Asisten los Senadores señores: Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Barros, Barrueto, Contreras Labarca, Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Torres, Vial, Videla y Wachholtz.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier.

---

**ACTAS**

Se da por aprobada el acta de la sesión 39ª, ordinaria, de 29 de enero último, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 40ª, especial, y 41ª, ordinaria, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, en fecha 2 y 14 del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

**CUENTA**

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

**Mensajes**

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

2) El que establece un régimen de previsión para los choferes de taxis.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el último, inicia un proyecto de ley que crea el Instituto de Chile.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

### Oficios

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga la vigencia del Decreto N° 5.641, de 1946, del Ministerio del Interior, que entregó la administración y explotación del Servicio Fiscal de Agua Potable El Canelo a la Empresa de Agua Potable de Santiago, con excepción de las que señala.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con el último, comunica un acuerdo adoptado por la H. Comisión de Policía Interior y Reglamento de esa Corporación, relativo al uso de los estacionamientos de automóviles reservados a los señores parlamentarios.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Presidente de la Corte Suprema, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Rodríguez, sobre reapertura del proceso en contra de la Asociación de Armadores de Automóviles de Arica.

Once del señor Ministro del Interior, con los cuales responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Aguirre Doolan, sobre problemas que afectan a las comunas de Cañete, Lebu; Municipalidad de Lebu y Cañeté, e instalación de Retén de Carabineros en la Población "Camilo Olavarría", de Coronel;

2.—Del H. Senador señor Ahumada, referentes a obras de pavimentación en la comuna de Purránque; entrega de paquetes postales certificados, y construcción de Cuartel para la Tenencia Nancagua;

3.—Del H. Senador señor Contreras Tapia, relativa a condonación de impuestos a la Municipalidad de Mejillones;

4.—Del H. Senador señor Correa, acerca de construcciones para damnificados de Curepto;

5.—Del H. Senador señor Corvalán López, relacionada con indemnización a campesinos desalojados del fundo "Porvenir", de Cañete; y

6.—Del H. Senador señor Jaramillo, concerniente a instalación de teléfono público en Barriales, departamento de Santa Cruz.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con los cuales responde a peticiones formuladas por el H. Senador señor Jaramillo, sobre transcripción de agradecimientos de parte de la Delegación chilena que

concurrió a la 52ª Conferencia Interparlamentaria Mundial celebrada en Belgrado.

Ocho del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que da respuesta a las peticiones que se señalan, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Aguirre Doolan, referente a construcción de sala de espectáculos en Concepción;

2.—Del H. Senador señor Contreras Labarca, relacionadas con los créditos otorgados por la CORFO con motivo de los sismos de 1960; y solicitudes de crédito presentadas por miembros de la Unión de Artesanos de Puerto Natales;

3.—Del H. Senador señor Contreras Tapia, concernientes a instalación de hoteles y hospederías en Iquique; paralización del puerto de Arica; y Plan Especial Agrícola para Quillagua, de Antofagasta;

4.—Del H. Senador señor González Madariaga, relativa a situación económica existente en Valdivia; y

5.—Del H. Senador señor Rodríguez, acerca de abastecimiento de artículos de primera necesidad a la zona de Alto Palena.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que responde a una petición formulada por el H. Senador señor Ampuero, referente a otorgamiento de crédito a la Municipalidad de Mejillones.

Dos del señor Ministro de Educación Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Ampuero, acerca de supresión del Primer Año de Oficios, en la Escuela de Minas de Antofagasta; y

2.—Del H. Senador señor Corvalán López, relativa a construcción de local para la Escuela Nº 15 de Quinchamalí.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta a una petición del H. Senador señor Aguirre Doolan, concerniente a creación de Oficina de Registro Civil en la Población "Roosevelt", de Barrancas.

Diez del señor Ministro de Obras Públicas, con los cuales responde a las peticiones que se señalan, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Barrauto, sobre problemas de vialidad y riego que afectan a la provincia de Cautín;

2.—Del H. Senador señor Contreras Labarca, referentes a problemas planteados en el Primer Congreso Interprovincial Pro-Soluciones Habitacionales de la CORVI; y orden de desalojo a ocupantes de pabellones de emergencia en Puerto Montt;

3.—Del H. Senador señor Contreras Tapia, acerca de abastecimiento de agua potable en Quillagua y paso de la Carretera Panamericana por la costa, entre Chañaral y Taltal;

4.—Del H. Senador señor Corbalán González, sobre pavimentación del camino de San Vicente a San Fernando;

5.—Del H. Senador señor Correa, concerniente a terminación del camino de Curepto a Talca;

6.—Del H. Senador señor Corvalán López, relativa a instalación de agua potable en Cerro La Pólvora, de Concepción;

7.—Del H. Senador señor Jaramillo, referente a construcción de defensas en el río Cachapoal;

8.—Del H. Senador señor Tarud, relacionada con edificación de viviendas en Parral y San Rafael; y

9.—Del H. Senador señor Tomic, acerca de ampliación de alcantarillado en Quilpué.

Cuatro del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los cuales responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Barros, sobre habilitación de salón auditorio para la Asociación de Pensionados Ley N° 10.383, de San Felipe;

2.—Del H. Senador señor Contreras Tapia, concernientes a situación legal de la Población San Miguel, de Santiago, y

3.—Del H. Senador señor Corvalán López, relativa al conflicto del trabajo que afecta a los obreros del fundo "Pinares", de Chiguayante.

Siete del señor Ministro de Salud Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se señalan, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Aguirre Doolan, referente a instalación de posta médica en la Población "Camilo Olavarría", habilitación del Hospital de Huépil y designación de matrona en el Hospital de Rere;

2.—Del H. Senador señor Ahumada, relacionada con deficiencias del alcantarillado en la Escuela Granja N° 76, de Doñihue;

3.—Del H. Senador señor Ampuero, acerca de habilitación del Hospital de Calama;

4.—Del H. Senador señor Barrueto, sobre construcción de Posta de Primeros Auxilios en Cuyinco;

5.—Del H. Senador señor Contreras Labarca, relativa a construcción de Posta de Socorro en Curaco de Vélez;

6.—Del H. Senador señor Contreras Tapia, referente a descuentos efectuados al personal del Servicio Nacional de Salud; y

7.—Del H. Senador señor Corvalán López, concerniente a inclusión de la localidad de Santa Clara en el Programa de Agua Potable Rural.

Tres del señor Contralor General de la República:

Con los dos primeros, responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Barros, sobre cumplimiento de la ley N° 14.999 por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; y

2.—Del H. Senador señor Pablo, referente a presuntas irregularidades cometidas por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, al efectuar la distribución de los departamentos tipo B, de Quilpué.

Con el último, adjunta el informe financiero fiscal, correspondiente al año 1963, y el estado de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes del Ejecutivo, en los cuales solicita el acuerdo cons-

titucional necesario para ascender a los empleos que se señalan a las siguientes personas:

1.—A General de División, el General de Brigada don Héctor Martínez Amaro;

2.—A General de Brigada, el Coronel don Luis Miqueles Caridi;

3.—A Contralmirante, el Capitán de Navío don Víctor Wilson Aménabar; y

4.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata don Angel G. Espinoza Herrera.

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una del H. Senador señor Tarud, con la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos la internación de un Gabinete de Química y otros elementos destinados al Liceo "María Auxiliadora", de Linares.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del H. Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley que modifica los artículos 136 y 162 del Código del Trabajo, que establecen la prohibición del trabajo nocturno de los menores de 18 años en establecimientos industriales y de la mujer en éstos y en trabajos mineros subterráneos.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

#### Presentaciones

Una del "Voto Nacional O'Higgins" en que invitaba a los señores Senadores a la Ceremonia Patriótica Religiosa del 146º aniversario de la Batalla de Maipú.

—*Se mandó transcribir a los señores Senadores.*

Una de don Juan Román Zwier, en que solicita rehabilitación de nacionalidad.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra de don Samuel Flores Fernández, en que formula observaciones relacionadas con el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Una de doña Berta Peradotto viuda de Ramírez y otra de don Alberto Bravo Chávez, en que solicitan copia autorizada de los documentos que indican.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

A indicación del señor Alessandri (don Eduardo) y con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda tratar en la presente sesión diversos informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes del Presidente de la República, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.



## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en dólares de conformidad al Quinto Convenio de Excedentes Agropecuarios.*

La H. Cámara de Diputados comunica que ha rechazado todas las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del rubro.

Las enmiendas en referencia son del tenor que en cada caso se señalarán:

## Artículo 3º

Las que consisten en reemplazar las palabras "se depositará" por "ingresará", y agregar, a continuación de "fiscales", suprimiendo la coma (,), lo que sigue: "y se depositará".

En discusión general y particular a la vez estas enmiendas, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate y puestas en votación, tácitamente se acuerda no insistir.

---

La que tiene por objeto consultar como artículo 4º, nuevo, el siguiente:

"Artículo 4º—Los fondos depositados en el Banco Central provenientes de ventas de productos agropecuarios ingresados al país de acuerdo con el Quinto Convenio Agrícola celebrado por Chile con los Estados Unidos de América, serán puestos a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción, sin pasar por la Tesorería General de la República, con el propósito que aumente en la misma suma su aporte a la Industria Azucarera Nacional S.A. (IANSÁ), la que con cargo a ellos deberá construir en la provincia de Curicó una planta de producción de azúcar de remolacha."

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Pablo, Curti, Correa, Letelier, Barros y Ahumada.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Alessandri (don Eduardo).

El señor Pablo formula indicación, que es aprobada, para oficiar al señor Contralor General de la República, formulándole determinadas consultas de carácter jurídico acerca de la utilización de los fondos provenientes del Convenio objeto del presente proyecto.

Cerrado el debate, los señores Pablo y Curti piden se divida la votación de este artículo, y votar en primer término la parte que dice: "Artículo 4º—Los fondos depositados en el Banco Central provenientes de ventas de productos agropecuarios ingresados al país de acuerdo con el quinto Convenio Agrícola celebrado por Chile con los Estados Unidos de América, serán puestos a disposición de la Corporación de

Fomento de la Producción, sin pasar por la Tesorería General de la República, con el propósito que aumente en la misma suma su aporte a la Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSA),”.

Con este motivo se suscita una cuestión reglamentaria, sobre la procedencia, en la discusión de un proyecto de ley en cuarto trámite constitucional, de la facultad establecida en el artículo 149 del Reglamento.

Al respecto, usan de la palabra los señores: Zepeda (Presidente), Pablo, Faivovich, Alessandri (don Eduardo) y Curti.

---

Se suspende la sesión por cinco minutos.

---

Reanudada, el señor Presidente expresa que le merece dudas la situación reglamentaria a que se hizo referencia anteriormente, y de conformidad al artículo 203 del Reglamento, somete este asunto a la resolución de la Sala.

Al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del referido artículo 203, unánimemente se acuerda poner en votación, desde luego, esta cuestión.

Fundan sus votos los señores Pablo, Henríquez, González Madariaga y Torres.

Terminada la votación, se declara que no ha lugar, en el presente caso, la aplicación del artículo 149 del Reglamento, por 7 votos a favor, 13 en contra, 1 abstención y 4 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Sepúlveda y Videla.

Sin perjuicio de lo acordado, a indicación del señor Alessandri (don Fernando) y de conformidad al Reglamento, se acuerda enviar esta cuestión en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

---

Acto seguido, se pone en votación si se insiste o no en la aprobación del artículo 4º, nuevo.

Terminada la votación, se obtienen 12 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención y 4 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Fernando), Alessandri (don Eduardo), Videla y Sepúlveda.

De acuerdo al artículo 163 del Reglamento, se repite la votación, y se acuerda insistir por 14 votos a favor, 5 en contra, 1 abstención y 4 pareos que corresponden a los señores Senadores ya señalados anteriormente.

Queda terminada la discusión de este asunto. El texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos en dólares de los Estados Unidos de América,

hasta por el monto y de acuerdo con las modalidades señaladas en el Convenio sobre Productos Agrícolas suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de América el día 7 de agosto de 1962.

Artículo 2º—Autorízase, asimismo, al Presidente de la República, para que suscriba los acuerdos que sean necesarios con el objeto de complementar el Convenio a que se refiere la presente ley y que se ajusten a las normas del mismo, pudiendo contratar empréstitos adicionales por las cantidades que se estipulen en los acuerdos complementarios aludidos, empréstitos que, junto con el señalado en el artículo 1º, no podrán exceder de un máximo de cuarenta millones de dólares, o su equivalente en moneda nacional.

Artículo 3º—El contravalor en moneda corriente que produzca la importación de los artículos señalados en el Convenio o en sus acuerdos complementarios, se depositará en arcas fiscales, en una cuenta especial que abrirá el Banco Central de Chile a la orden del Tesorero General de la República.

Artículo 4º—El servicio de los préstamos aludidos en los artículos anteriores se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto se consultará anualmente los fondos necesarios en la Ley de Presupuestos.

Artículo 5º—Los fondos depositados en el Banco Central provenientes de ventas de productos agropecuarios ingresados al país de acuerdo con el 5º Convenio Agrícola celebrado por Chile con los Estados Unidos de América, serán puestos a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción, sin pasar por la Tesorería General de la República, con el propósito que aumente en la misma suma su aporte a IANSA, la que con cargo a ellos, deberá construir en la provincia de Curicó una planta de producción de azúcar de remolacha.”

---

*Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el D.F.L. Nº 213, de 1953, que aprobó la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de contrabando y fraude.*

A indicación de diversos señores Senadores, se acuerda enviar a comisión el proyecto del rubro.

---

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta, para considerar, en primer término, el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje que crea el cargo de Cónsul Particular Vitalicio destinado a ser servido por don Benjamín Subercaseaux; y, en seguida, diversos informes de la Comisión de Defensa Nacional, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

---

Reanudada la sesión pública, el señor Torres formula indicación, que es tácitamente aprobada, para que se oficie, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, acerca de la inclusión, en la actual legislatura, de la moción de que es autor Su Señoría, relativa al trabajo de la mujer y de los menores de 18 años en establecimientos industriales y mineros.

---

A indicación del señor Pablo, unánimemente se acuerda remitir oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, a S. E. el Presidente de la República, sobre envío al Congreso Nacional del Mensaje que revaloriza las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas.

Adhieren a este oficio, los señores Ahumada, Barrueto, Quinteros, Larraín y Contreras Labarca, en nombre de los Comités Radical, Liberal, Socialista, Conservador Unido y Comunista, respectivamente.

---

Se suspende la sesión.

---

Se reanuda la sesión.

---

Con motivo del homenaje que se rinde a la memoria de don Enrique Molina Garmendia, usan de la palabra los señores Enríquez, Aguirre, Pablo, Curti y Sepúlveda, en nombre de los Comités Radical, Demócrata Cristiano, Conservador Unido y Liberal, respectivamente.

A indicación del señor González Madariaga, tácitamente se acuerda agregar en la Cuenta de la presente sesión, y oficiar a S. E. el Presidente de la República, a fin de que se sirva incluirla en la actual legislatura, la moción presentada por el señor Enríquez, al término de su intervención.

El texto de la moción presentada, es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase el traslado de los restos de don Enrique Molina Garmendia y su inhumación en los terrenos de la Ciudad Universitaria, pertenecientes a la Universidad de Concepción, ciudad de Concepción.”.

---

En seguida, los señores Maurás; Alessandri (don Eduardo), en nombre de los Comités Liberal y Conservador Unido; Echavarri, en representación del Comité Demócrata Cristiano; y Curti, rinden homenaje a la memoria de don Osvaldo de Castro Ortúzar, recientemente fallecido.

A indicación de los señores Maurás y Echavarri, se acuerda enviar oficio de condolencias a la familia del señor De Castro.

---

### INCIDENTES

El señor Ahumada, en nombre del Comité Radical, formula indicación, que es unánimemente aprobada, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados con ocasión de los homenajes rendidos en esta sesión.

---

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

- A) Del señor Ahumada, al señor Ministro del Interior, acerca de las materias siguientes:
- 1.—Servicio de agua potable para Cerrillos y Rinconada, en Doñihue;
  - 2.—Edificio para Comisaría de Carabineros de Marchigüe; y
  - 3.—Oficina de Correos para la localidad de Cerrillos, Doñihue.
- B) Del señor Barros, a los señores Ministros que se indican:
- 1.—De Educación Pública, sobre los puntos siguientes:
    - a) Problemas del Liceo de La Ligua; y
    - b) Edificio para Escuela Mixta N° 5, de Bucalemu, en San Felipe.
  - 2.—Del Interior, acerca de lo siguiente:
    - a). Empréstito a Municipalidad de Quintero; y
    - b) Daños causados a terceros en accidente ferroviario de La Calera.
  - 3.—Del Trabajo y Previsión Social, respecto de pago de pensiones por Caja de Accidentes del Trabajo en Petorca.
- C) Del señor Contreras Labarca, a los siguientes Ministros:
- 1.—De Obras Públicas, relativo a construcción de camino a Rosario, en el departamento de Santa Cruz (Colchagua), y obras públicas en comuna de Paillaco.
  - 2.—De Salud Pública, sobre medicamentos para policlínica de Empresa Minera Aisén, en Puerto Cristal (Aisén), y problemas asistenciales de comuna de Paillaco.
  - 3.—Del Interior, acerca de Ampliación de red telefónica en Paillaco (Valdivia).
  - 4.—De Justicia, referente a creación de Juzgado de Paillaco.
  - 5.—De Agricultura, respecto de problemas agrarios de comuna de Paillaco.

- 6.—Del Interior, acerca de problemas administrativos en comuna de Paillaco.
- D) Del señor Contreras Tapia, a los siguientes Ministros:
- 1.—De Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre las materias que se señalan:
    - a) Habilitación de grúa para labores portuarias de Arica;
    - b) Situación creada a Municipalidad de Iquique con motivo de presupuesto de inversiones confeccionado por CORFO con fondos del cobre;
    - c) Modificación de contingentes de importación fijados en la ley N° 12.858, sobre frontera libre alimenticia.
  - 2.—De Salud Pública, respecto de cancelación de contrato a funcionaria de Hospital de Antofagasta, y compensación por días no trabajados en Servicio de Seguro Social, en 1963.
  - 3.—De Educación Pública, relativo a los puntos siguientes:
    - a) Necesidad de nuevos recursos en Escuela Superior de Comercio de Antofagasta; y
    - b) Recursos para desarrollo de actividades de Universidad Técnica del Estado en Antofagasta.
  - 4.—De Minería, sobre condiciones en que la Empresa Nacional de Minería otorga sus préstamos.
- E) Del señor Corvalán (don Luis), a los siguientes señores Ministros:
- 1.—De Educación Pública, relativo a los siguientes temas:
    - a) Encasillamiento del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública;
    - b) Nuevo local para la Escuela N° 15 de Quinchamalí (Ñuble); y
    - c) Nuevo local para la Escuela N° 19 Mixta de Talcahuano.
  - 2.—Del Trabajo y Previsión Social, acerca de requisitos para la jubilación de los obreros mineros.
  - 3.—Instalación de planta de celulosa en departamento de Arauco.
- F) Del señor Gómez, a los siguientes señores Ministros:
- 1.—De Justicia, sobre selección practicada por la Escuela Técnica de Prisiones para el curso de Vigilantes Alumnos y Aspirantes a Oficiales Administrativos.
  - 2.—De Obras Públicas, con relación a obras públicas en localidades de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua (O'Higgins).
- G) Del señor Jaramillo, a los señores Ministros que se indican:
- 1.—De Educación Pública, sobre construcción de locales escolares en diversas localidades de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua; y
  - 2.—Del Interior, respecto de alumbrado público para diversas localidades de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
- H) Del señor Tarud, al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de las materias que se señalan:
- 1.—Expropiación necesaria para construcción de estadio en Lican-tén;
  - 2.—Reparación de caminos en comunas de Yerbas Buenas (Linares) y de Empedrado (Maule); y

- 3.—Ampliación de alcantarillado en San Javier.
- I) Del señor Pablo, al señor Ministro de Educación Pública, sobre dictamen del Ministerio de Educación Pública respecto de texto de estudio.
- J) Del señor Torres, a S. E. el Presidente de la República, relativo a trabajo de la mujer y de los menores de 18 años en establecimientos industriales y mineros.
- 

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados en la forma reglamentaria.

---

A continuación, usa de la palabra el señor González Madariaga, quien se refiere a las materias siguientes:

1.—Problemas del comercio magallánico, solicitando se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndoles estas observaciones.

2.—Situación de los servicios de correos y telégrafos.

En esta parte de su intervención, el señor Senador pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro del Interior, remitiéndole el texto de su discurso.

3.—Turismo. Servicios de la Empresa Marítima del Estado.

Con relación al último aspecto anotado, el señor Senador solicita se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, transcribiéndole el texto de sus palabras.

---

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios pedidos de conformidad al Reglamento.

---

Finalmente, en tiempo cedido por los Comités Liberal y Socialista, los señores Corvalán (don Luis) y Pablo, formulan diversas observaciones acerca de la posición política del comunismo chileno.

---

Se levanta la sesión.

---

## DOCUMENTOS.

## 1

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
REEMPLAZO DEL NOMBRE DE LA CALLE PROGRESO,  
DE PUNTA ARENAS, POR EL DE YUGOESLAVIA.*

Santiago, 5 de mayo de 1964.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—La actual calle Progreso de la ciudad de Punta Arenas, se denominará en lo sucesivo “Yugoeslavia”.*

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

## 2

*PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACION DEL  
ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE APRENDI-  
ZAJE EN FRUTILLAR.*

Santiago, 5 de mayo de 1964.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., al Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

*“Artículo único.—Apruébase el Acuerdo Especial que establece una Escuela de Aprendizaje en Frutillar, derivado del Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica suscrito con la República Federal de Alemania el 16 de enero de 1960, y que fue concertado por Cambio de Notas dadas en Santiago de Chile, el 15 de febrero y 22 de mayo de 1963.”*

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*



PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
CREACION DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS.

Santiago, 29 de abril de 1964.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"TITULO I

*De la Naturaleza y Objeto de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas.*

*Artículo 1º*—Créase una Corporación Autónoma de Derecho Público denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con personalidad jurídica y con domicilio en Santiago. Dependientes de la Junta Nacional existirán Juntas Provinciales y Locales.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y las Juntas Provinciales y Locales tendrán a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectivo el cumplimiento de la obligación escolar y la igualdad de oportunidades ante la educación.

Tales medidas tenderán a favorecer a todos los niños de 6 a 15 años de edad que las necesiten y a los escolares de más de 15 años que, junto con necesitarlas, hayan revelado capacidad para continuar estudios. Se dará preferencia en la aplicación de estas medidas, particularmente de las becas y préstamos, a los niños y jóvenes capacitados en cualquier aspecto de la actividad intelectual, artística o manual, de meritorio rendimiento escolar y de escasos recursos económicos. También se dará preferencia a los estudiantes que sean hijos de padres que tengan cinco o más hijos menores de 21 años.

La supervigilancia del Gobierno a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas se realizará por intermedio del Ministerio de Educación Pública, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Contraloría General de la República.

*Artículo 2º*—Conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo anterior, y de acuerdo con las finalidades que establezcan los planes de desarrollo educativo y con las informaciones y normas docentes que proporcione la Superintendencia de Educación Pública, las Juntas de Auxilio Escolar y Becas programarán la aplicación de los siguientes beneficios a los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública y particular gratuita, de niveles pre-primario, primario, medio y superior:

- a) De alimentación;
- b) De vestuario;

- c) De útiles escolares;
- d) De transporte;
- e) De becas y préstamos;
- f) De internados y hogares estudiantiles;
- g) De atención médica y dental, con la colaboración de los Servicios respectivos, y de preservación y recuperación de la salud en colonias climáticas y de vacaciones, y
- h) De cualquier otra medida asistencial.

Las Juntas de Auxilio Escolar y Becas destinarán no menos de un 15% de su presupuesto total al Servicio de Becas y Préstamos para los estudiantes capacitados y de escasos recursos económicos. El Reglamento determinará procedimientos para otorgar las becas y préstamos y para asegurar la devolución de éstos, así como para fiscalizar el efectivo aprovechamiento de ambos beneficios en conformidad a esta ley.

## TITULO II

### *De la Organización, Administración y Atribuciones de las Juntas.*

#### *A.—De la Junta Nacional.*

*Artículo 3º*—La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas estará formada por:

- a) El Ministro de Educación Pública, que la presidirá;
- b) El Subsecretario de Educación Pública;
- c) El Superintendente de Educación;
- d) Los Directores de Educación;
- e) El Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Pública;
- f) El Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades;
- g) El Director General de Carabineros;
- h) El Director General de Salud;
- i) Un representante de la Federación de Educadores de Chile;
- j) Un representante de la Organización Nacional de Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Fiscal y uno de la Organización de Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Particular Gratuita, debiendo uno de ellos, por lo menos, ser mujer;
- k) Un representante de la Educación particular gratuita;
- l) Un representante de la Conferencia Nacional de Municipalidades;
- m) Un representante de la Central Unica de Trabajadores; Confederación de Empleados Particulares de Chile y Asociación Nacional de Empleados Fiscales, y
- n) El Secretario General.

Los Consejeros a que se refieren las letras i), j), k), l), m) y n), serán designados por el Presidente de la República a propuesta de las Instituciones respectivas y en la forma que determine el Reglamento; durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

En ausencia del Ministro, presidirá las reuniones de la Junta el funcionario educacional que le siga en el orden de precedencia señalado en el inciso primero de este artículo.

*Artículo 4º*—La Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Locales organizarán entre sus miembros una Comisión de Programación y los siguientes Comités:

a) De Alimentación, Vestuario, Útiles y Transporte; b) De Becas, Préstamos y Hogares, y c) De Atención Médica, Dental y Colonias Escolares.

El Reglamento determinará las modalidades del funcionamiento de las Juntas, y de sus Comités y Comisiones.

Formará parte de cada uno de los Comités y Comisiones de las Juntas, un Asistente Social de Educación. Si no lo hubiere, podrá ser un Asisten Social de la localidad, en la forma que lo determine el Reglamento.

Formará parte del Comité de Becas, Préstamos y Hogares de la Junta Nacional un representante de la Unión de Federaciones Universitarias de Chile.

*Artículo 5º*—Son atribuciones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas:

a) Proponer al Presidente de la República el proyecto de Reglamento de la presente ley y las modificaciones que estime pertinentes;

b) Aprobar la reglamentación interna por la cual se regirá la prestación de los beneficios señalados en el artículo 2º de la presente ley;

c) Aprobar el plan nacional y los planes provinciales de asistencia social y económica a los estudiantes, inclusive las becas y préstamos, y sus respectivos programas, el presupuesto y el balance anual, considerando una distribución de los recursos disponibles adecuada a las necesidades que deben satisfacer las Juntas Provinciales;

d) Aprobar, a propuesta del Ministro de Educación Pública, la planta del personal técnico y administrativo de la Junta Nacional;

e) Nombrar el personal técnico y administrativo de la Junta Nacional y determinar sus remuneraciones, previa aprobación del Presidente de la República;

f) Aprobar la planta del personal de las Juntas Provinciales y Locales;

g) Aprobar la celebración de Convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros, con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de la Corporación;

h) Confeccionar su Presupuesto de Entradas y Gastos para el año siguiente, y dar cuenta a la Contraloría General de la República, antes del 1º de julio de cada año, del ejercicio del año anterior, así como de los recursos y beneficios especiales que reciba de instituciones nacionales, extranjeras o internacionales y de personas naturales o jurídicas;

i) Proponer la designación del Secretario General de la Corporación al Presidente de la República, en una terna por orden alfabético. Este funcionario durará cuatro años en sus funciones; su mandato podrá ser renovado; será elegido por simple mayoría de votos de los miembros de la Junta y podrá ser removido por el acuerdo de los dos tercios de ellos;

j) Aprobar la Memoria Anual de la institución;

k) Fijar las remuneraciones del Secretario General, del Tesorero y del Asesor Jurídico de la Junta Nacional, previa aprobación del Presidente de la República, y

l) Solicitar rendición de cuentas o cualquier otra clase de informes a las Juntas Provinciales y Locales.

*Artículo 6º*—La Junta Nacional deberá elaborar, dentro de los primeros dieciocho meses de su funcionamiento, un plan que, en el plazo de cinco años, cubra las necesidades más urgentes de orden asistencial en todos los niveles de la Educación Pública y Privada Gratuita. Dicho plan será revisado regularmente, teniendo en cuenta los resultados de la acción de las Juntas y los recursos de que éstas dispongan.

*Artículo 7º*—Para el cumplimiento de los fines asistenciales que señala la presente ley, la Junta Nacional de Auxilio y Becas, por acuerdo adoptado por los dos tercios de los presentes, podrá adquirir directamente todo o parte de los artículos necesarios mediante el régimen de propuestas públicas sin intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

*Artículo 8º*—Los actos y contratos que celebren la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, las Juntas Provinciales y las Juntas Locales estarán exentos de todo derecho o contribución en la parte que les afecte, como asimismo y en las mismas condiciones, no les serán aplicables las disposiciones de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Los inmuebles de propiedad de las Juntas quedarán liberados del pago de toda contribución o impuesto territorial.

*Artículo 9º*—Las adquisiciones que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas efectúe en el extranjero o en el territorio del país para el cumplimiento de las finalidades de la presente ley, quedarán afectas a lo dispuesto en el artículo 165 de la ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959.

*Artículo 10.*—Los diversos Ministerios y los organismos semifiscales pondrán, ocasionalmente, a disposición de la Junta Nacional y de las Juntas Provinciales y Locales, los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio, así como los locales y medios de locomoción y transporte que la Junta Nacional les requiera para facilitar el desempeño de sus funciones.

*Artículo 11.*—La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 30 de noviembre, los planes y programas que realizará el año siguiente.

*B.—De la Secretaría General, del Secretario y del Tesorero de la Junta Nacional.*

*Artículo 12.*—La Secretaría General tendrá las Secciones que correspondan a la Comisión de Programación y a los Comités indicados en el artículo 4º.

*Artículo 13.*—El Secretario General será de dedicación exclusiva y cumplirá sus funciones con arreglo al Reglamento y a las normas e instrucciones que imparta la Junta Nacional. Asistirá a las sesiones de la Junta Nacional actuando en calidad de Ministro de Fe y será Jefe Superior del personal técnico y administrativo de la Corporación.

*Artículo 14.*—Al Secretario General corresponderán las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Preparar la tabla de sesiones de la Junta Nacional y de las Comisiones y Comités y ponerla en conocimiento de sus miembros con dos días de anticipación, a lo menos, a cada sesión;

b) Citar a sesión por orden del Presidente y llevar las actas;

c) Obtener, preparar y presentar a la Junta Nacional y a sus Comisiones y Comités las informaciones y antecedentes que sus labores requieran;

d) Publicar periódicamente informes sobre los trabajos de la Corporación, los programas en marcha o planeados y sus resultados;

e) Hacer cumplir los acuerdos y resoluciones adoptados por la Junta Nacional;

f) Proponer a la Junta el personal técnico y administrativo de la Corporación;

g) Organizar y dirigir el trabajo del personal y la administración de los bienes de la Corporación y mantener sus archivos.

*Artículo 15.*—El Jefe de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública será el Tesorero de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; sus atribuciones y obligaciones serán determinadas por el Reglamento.

*Artículo 16.*—El Asesor Jurídico del Ministerio de Educación Pública desempeñará las funciones de Asesor Jurídico de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; sus atribuciones y obligaciones serán indicadas por el Reglamento.

### C.—De las Juntas Provinciales.

*Artículo 17.*—Las Juntas Provinciales funcionarán en las capitales de provincia y estarán constituidas por:

a) El Intendente de la Provincia, que la presidirá;

b) El Director Provincial de Educación Primaria y un Jefe de establecimiento de cada una de las ramas de Educación Secundaria, Profesional, Normal y Universitaria, si los hubiere;

c) El Tesorero Provincial, que desempeñará las funciones de Tesorero de la Junta;

d) El Jefe del Servicio Nacional de Salud, en la provincia;

e) El Alcalde de la Municipalidad de la comuna cabecera de la provincia;

f) El Jefe Provincial de Carabineros;

g) Tres representantes de la Federación de Educadores de Chile en la provincia, uno por cada rama de la enseñanza y un representante de la enseñanza universitaria en las provincias en que funcionen Universidades o Escuelas Universitarias dependientes de ellas;

h) Un representante de la Organización de los Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Fiscal y uno de la Organización de los Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Particular Gratuita, debiendo uno de ellos, por lo menos, ser mujer;

i) Un representante de los sindicatos obreros, designado por los Pre-

sidentes de las instituciones, citadas por el Inspector Provincial del Trabajo;

j) Un Asistente Social, representante del Consejo Regional del Colegio de Asistentes Sociales de Chile, y

k) El Secretario de la Junta Provincial designado a propuesta de la Junta en la forma que determine el Reglamento.

En caso de impedimento del Intendente, presidirá la Junta el representante de la Educación Pública con mayor antigüedad en el Servicio.

*Artículo 18.*—Son atribuciones y obligaciones de las Juntas Provinciales:

a) Proponer a la Junta Nacional el plan provincial de asistencia social y económica a los escolares, inclusive las becas y préstamos, y sus respectivos programas, el presupuesto y el balance anual correspondientes, y aprobar los planes, presupuestos y balance anual de las Juntas Locales de su jurisdicción, teniendo en cuenta una distribución de los recursos disponibles adecuada a las necesidades que deben satisfacer las diversas Juntas Locales;

b) Proponer a la Junta Nacional la planta técnica y administrativa de la Junta Provincial y de las Juntas Locales de su jurisdicción, y designar el personal de servicio;

c) Adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los planes y programas aprobados por la Junta Nacional y de los fines de la presente ley, en su respectiva provincia;

d) Poner a disposición de las Juntas Locales, cuando las circunstancias lo requieran, los fondos necesarios para que éstas cumplan con las funciones que les correspondan;

e) Proponer a la Junta Nacional la organización de más de una Junta Local en una comuna, o bien, el establecimiento de una sola Junta Local para varias comunas, si las características geográficas y demográficas lo exigen;

f) Aprobar la Memoria Anual de su servicio y las de las Juntas Locales;

g) Dar cuenta a la Junta Nacional dos veces al año, de la marcha de sus servicios, de sus entradas y gastos y demás actividades desarrolladas, en conformidad a lo que determine el Reglamento. Sin perjuicio de la facultad de la Junta Nacional para solicitar rendición de cuentas e informes, cada vez que ella lo estime conveniente, y

h) Proponer la designación del Secretario de la Junta Provincial en la forma que determine el Reglamento. Deberá estar en posesión de la Licencia Secundaria o tener estudios equivalentes calificados por el Ministerio de Educación Pública. Su remuneración será compatible con cualquiera jubilación o pensión. Durará cuatro años en sus funciones. Será elegido por simple mayoría de votos de los miembros de la Junta, y podrá ser removido por el acuerdo de los dos tercios de ellos.

*Artículo 19.*—Las Juntas Provinciales podrán recibir directamente fondos, mercaderías y otras formas de ayuda para el logro de sus finalidades. De la percepción de ellos, darán cuenta inmediata a la Junta Nacional.

*D.—De las Juntas Locales.*

*Artículo 20.*—En cada comuna existirá una Junta Local de Auxilio Escolar y Becas que estará formada por:

a) El Gobernador, en aquellas comunas que sean cabecera de departamento, que la presidirá;

b) El Alcalde, que la presidirá, en ausencia o cuando no la integre el Gobernador;

c) Un Director de establecimiento de cada una de las ramas de la Educación Pública que haya en la localidad, designados en la forma que determine el Reglamento;

d) El Tesorero Comunal, que será Tesorero de la Junta;

e) El Oficial de Carabineros de más alta graduación;

f) Un funcionario técnico del Servicio Nacional de Salud;

g) Un representante de la Federación de Educadores de Chile o de la Unión de Profesores en caso de no estar constituida esta Federación;

h) Un representante de la Organización de Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Fiscal y un representante de la Organización de Centros de Padres y Apoderados de la Enseñanza Particular Gratuita, debiendo uno de ellos, por lo menos, ser mujer;

i) Un representante de los sectores de las actividades económicas y sociales;

j) Un representante de los Sindicatos Obreros, designado por los Presidentes de las Instituciones, citados por el Inspector Departamental del Trabajo;

k) Un Asistente Social de Educación. Si no lo hubiere, podrá ser un Asistente Social de la localidad, en la forma que lo determine el Reglamento, y

l) El Secretario de la Junta Local, designado a propuesta de la Junta en la forma que determine el Reglamento.

En caso de impedimento del Alcalde, presidirá la Junta el representante de la Educación Pública con mayor antigüedad en el servicio.

*Artículo 21.*—Son atribuciones y obligaciones de las Juntas Locales:

a) Proponer a la Junta Provincial los planes y programas de asistencia social y económica a los escolares, inclusive de becas y préstamos, los presupuestos y el balance anual correspondiente;

b) Aplicar los planes y programas aprobados por la Junta Provincial;

c) Proporcionar atención preferente a los niños que, sin la ayuda de la Junta, no podrían cumplir su obligación escolar y a los alumnos más necesitados de los establecimientos fiscales, municipales y particulares gratuitos, y velar por el cumplimiento de los fines de la presente ley en su jurisdicción; será preocupación especial de las Juntas Locales identificar a los estudiantes capacitados acreedores a los beneficios de becas y préstamos;

d) Nombrar la planta del personal técnico, administrativo y de servicio, previa aprobación de la Junta Provincial respectiva;

e) Promover la cooperación financiera y de otro tipo del sector privado para asegurar el mejor cumplimiento de los fines de la presente ley

en su respectiva jurisdicción. Las Juntas Locales podrán recibir directamente fondos, mercaderías y otras formas de ayuda de cuya percepción darán cuenta inmediata a la Junta Provincial respectiva;

f) Dar cuenta a la Junta Provincial correspondiente, cuatro veces al año, de la marcha de sus servicios, entradas y gastos y demás actividades desarrolladas, en conformidad a lo que determine el Reglamento, sin perjuicio de la facultad de la Junta Nacional para solicitar rendición de cuentas e informes;

g) Aprobar la memoria anual de su Servicio y elevarla a la consideración de la Junta Provincial respectiva, y

h) Proponer la designación del Secretario de la Junta Local en la forma que determine el Reglamento. Deberá estar en posesión de la Licencia Secundaria o tener estudios equivalentes calificados por el Ministerio de Educación Pública. Su remuneración será compatible con cualquiera jubilación o pensión. Durará cuatro años en sus funciones. Será elegido por simple mayoría de votos de los miembros de la Junta y podrá ser removido por el acuerdo de los dos tercios de ellos.

### TITULO III

#### *Del Patrimonio y de los Recursos.*

*Artículo 22.*—La Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Locales de Auxilio Escolar y Becas, dispondrán de los siguientes recursos para el cumplimiento de sus fines:

a) El 5% del total de los ingresos efectivos ordinarios de las Municipalidades, que éstas aportarán, sin deducciones, en la forma establecida en los incisos segundo y tercero del artículo 53, N° 4, de la ley N° 11.860. Este aporte se invertirá exclusivamente en proporcionar asistencia social y económica a los escolares de la comuna a que corresponda la Municipalidad que la otorga;

b) Los fondos considerados anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación y los fondos dispuestos por la ley N° 5.656;

Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 5.656, de 6 de agosto de 1935, el guarismo "\$ 1.000.000" por el siguiente "E° 1.000.000";

c) Los fondos que el Ministerio de Educación Pública deberá consultar anualmente en la Ley de Presupuestos para la asistencia social y económica de los escolares;

d) Los ingresos destinados a la Asignación Escolar contemplados en el artículo 22 de la ley N° 14.688. Las Instituciones de Previsión y Cajas de Compensación entregarán mensualmente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, las sumas que perciban en virtud de lo dispuesto en el artículo 22, citado.

Los dineros actualmente acumulados por las Instituciones a que se refiere el inciso anterior se entregarán a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

e) El 10% de lo producido por los tributos de la ley N° 11.766, según lo dispone el artículo 4°, inciso cuarto;



f) Los legados, donaciones y erogaciones de las personas naturales y jurídicas y de las instituciones nacionales, internacionales y extranjeras, destinados a ayudar a los alumnos de los establecimientos educacionales en general, o de determinadas escuelas o niveles o tipo de enseñanza, en particular.

Los legados, donaciones y erogaciones, estarán exentos de toda clase de impuestos y contribuciones.

Los respectivos Ministerios deberán dar la autorización para la internación de las mercaderías o productos donados.

Su distribución se hará con participación del Ministerio del Interior.

*Artículo 23.*—Los fondos otorgados de conformidad al artículo 22 se depositarán en la Tesorería General de la República, en Cuentas especiales, a la orden de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y de las Juntas Provinciales y Locales, de acuerdo a las normas que indique el Reglamento.

*Artículo 24.*—Los fondos públicos y municipales asignados a las Juntas de Auxilio Escolar y Becas y no invertidos en el curso de un año presupuestario, pasarán a incrementar el presupuesto de dichas Juntas en el año siguiente.

*Artículo 25.*—Las Juntas de Auxilio Escolar y Becas no podrán destinar más de 4% de su presupuesto a gastos de administración y supervisión de sus programas en conformidad a lo que establezca el Reglamento.

*Artículo 26.*—Los presupuestos de la Junta Nacional serán aprobados por Decreto Supremo, conforme a lo que dispone el D.F.L. N° 47, de 1959, dentro del primer bimestre de cada año.

## TITULO IV

### *De las sanciones*

*Artículo 27.*—El que proporcionare datos falsos u ocultare maliciosamente datos verdaderos para obtener cualquier beneficio de los señalados en la presente ley para sí o para un tercero, sufrirá las penas señaladas en el artículo 210 del Código Penal para el delito de perjurio.

Las penas podrán elevarse en un grado si en tales casos el peticionario hubiere logrado obtener el beneficio solicitado.

*Artículo 28.*—La acción penal por el delito señalado en el artículo anterior sólo podrá iniciarse por denuncia o querrela del Presidente de la Junta respectiva o el Intendente que corresponda y se tramitará y fallará en conformidad a las reglas sobre el juicio criminal de acción pública por crimen o simple delito.

El Presidente estará obligado a iniciar esta acción cuando la respectiva Junta así lo acuerde.

*Artículo 29.*—La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas podrá exigir de los responsables del delito la restitución del valor de los bienes o fondos que se hubieren invertido en beneficio del autor del delito de perjurio.

Responderán solidariamente de dicha restitución los miembros de los Comités, Autoridades y funcionarios de las Juntas de Auxilio que hubieren procedido con negligencia inexcusable en la verificación y estudio de los antecedentes presentados por los peticionarios.

*Artículo 30.*—Los funcionarios que informaren o retuvieren injustamente una petición de cualquier beneficio de la presente ley por interés, amistad, parentesco u otro motivo ilegítimo, sufrirán la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio, sin perjuicio de las penas señaladas en los artículos 248, 249 y 250 del Código Penal, en su caso.

*Artículo 31.*—Los miembros de las Juntas y los funcionarios señalados en el artículo anterior que en el desempeño de sus cargos, retardaren o negaren arbitrariamente a los interesados la prestación de los servicios a que están obligados, impidieren o retardaren la presentación o el curso de una solicitud o cometieren cualquier acto arbitrario en perjuicio de aquéllos, incurrirán en la pena de prisión en su grado máximo y multa equivalente a dos meses de sueldo.

*Artículo 32.*—Los miembros de las Juntas Locales o los funcionarios de ellas que, con negligencia inexcusable, calificada por la respectiva Junta Provincial, permitieren la pérdida o deterioro de los materiales destinados al Auxilio Escolar, responderán personal y solidariamente, según el caso, del perjuicio producido, quedando afectas a la correspondiente indemnización sus remuneraciones en el porcentaje mensual que indiquen las referidas Juntas.

El monto a que asciendan los perjuicios y la indemnización será determinado breve y sumariamente por el Juzgado de Letras del Departamento correspondiente y si hubiere más de uno, por el de Turno a la fecha de la presentación de la demanda.

## TITULO V

### *Disposiciones Generales.*

*Artículo 33.*—La designación o elección de miembros representantes de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas no podrá recaer en personas que hayan sido condenadas o se encuentren actualmente procesadas por crímenes o simples delitos.

Tanto los miembros de oficio como los miembros representantes de las Juntas desempeñarán sus funciones gratuitamente.

El Secretario General y los Secretarios de las Juntas Provinciales y Locales serán remunerados por las tareas regulares que sus cargos suponen.

*Artículo 34.*—Las Juntas de Auxilio Escolar y Becas podrán adoptar acuerdos válidos por simple mayoría, con la concurrencia del cuarenta por ciento de sus miembros.

*Artículo 35.*—Los empleados de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas serán considerados semifiscales, pero no quedarán afectos a las disposiciones del Estatuto Administrativo durante los primeros cinco años de funcionamiento de las Juntas.

*Artículo 36.*—Los beneficios de la Asignación Escolar establecida en

el artículo 21 de la ley N° 14.688 serán reemplazados por los previstos en la presente ley.

*Artículo 37.*—El personal rentado de las Plantas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar, de las Juntas Provinciales y Locales, será incorporado a las nuevas Plantas de las Juntas creadas por esta ley, con remuneraciones que no podrán ser inferiores a las que perciben actualmente, y con derecho a optar entre su actual sistema de previsión y el establecido en esta ley, dentro del plazo de seis meses.

*Artículo 38.*—La presente ley entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial.

*Artículo 39.*—Autorízase al Presidente de la República para que, previo informe del Ministerio de Educación Pública, pueda dictar decretos de liberación de derechos de internación o contribución que se perciban por intermedio de las Aduanas, de aquellos instrumentos, maquinarias, gabinetes, libros, revistas y publicaciones que vengán destinados a un establecimiento educacional y que tengan por finalidad servir para la enseñanza.

*Artículo 40.*—Facúltase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder a título gratuito la ex Estación de Choapa, en la comuna de Illapel, para el funcionamiento de la Escuela Pública N° 28, incluyéndose el terreno necesario para patio.

*Artículo 41.*—Facúltase a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para ceder a título gratuito terrenos o casas que no use en sus servicios y destinarlos a construcciones para funcionamiento de locales escolares de Carabineros y Postas de Primeros Auxilios.

*Artículo 42.*—Facúltase a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para que proceda a ceder gratuitamente los locales que actualmente ocupan la Escuela N° 9 y el Retén de Carabineros en Guayacán, comuna de Coquimbo, a las respectivas instituciones señaladas.

#### Artículos transitorios

*Artículo 1º.*—Desde la fecha de vigencia de esta ley, quedarán derogadas las disposiciones relativas a las Juntas de Auxilio Escolar contenidas en el D.F.L. N° 191, de 17 de julio de 1953.

No obstante, mientras se aprueba el Reglamento de esta ley y se constituyen las Juntas Nacional, Provinciales y Locales de acuerdo con lo que la presente ley dispone, las Juntas actualmente en funciones continuarán desempeñando sus labores conforme a las normas legales y reglamentarias del D.F.L. N° 191.

*Artículo 2º.*—El proyecto de Reglamento de esta ley será elaborado por la Junta Nacional, dentro de los primeros cuatro meses de su funcionamiento. Para los fines de la constitución de la Junta Nacional, que deberá realizarse dentro de los treinta primeros días de la vigencia de esta ley, el Presidente de la República procederá a designar provisionalmente a los miembros indicados en las letras i), j), k), l) y m) del artículo 3º.

*Artículo 3º.*—Al constituirse las nuevas Juntas Nacional, Provincia-

les y Locales de Auxilio Escolar y Becas, se procederá a levantar un acta suscrita por dos representantes de las antiguas Juntas y dos de las nuevas, en la que se indicará la totalidad de los bienes muebles e inmuebles que pasarán a constituir el patrimonio del nuevo organismo, acta que servirá de base para la facción de los respectivos inventarios.

*Artículo 4º*—Esta ley deroga todas las disposiciones existentes en materia de becas dependientes del Ministerio de Educación Pública, en todas las ramas de la enseñanza, las que pasarán a regirse por las disposiciones contenidas en este texto legal y en su Reglamento.

Las personas agraciadas con estas becas continuarán gozando de ellas.

En igualdad de condiciones, los alumnos que ya gozaban de becas tendrán preferencia con respecto a los que las ganen por primera vez.

*Artículo 5º*—Sin perjuicio de la autonomía universitaria, la Junta Nacional estudiará la manera de coordinar los Servicios de Bienestar Estudiantil y de Asistencia Social y Económica existentes en las Universidades con los previstos en la presente ley; estudiará, asimismo, con las Universidades y con los organismos nacionales, extranjeros o internacionales competentes, la coordinación y el incremento de las facilidades de becas y préstamos para realizar estudios en el exterior, de acuerdo con las necesidades del desarrollo cultural, social y económico del país."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN PREDIO A LA  
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE CHILOE.

Santiago, 5 de mayo de 1964.

Con motivo del mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo único.*—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Sociedad de Agricultores de Chiloé un predio fiscal ubicado en el lugar denominado "Bellavista", de la comuna y departamento de Ancud, Provincia de Chiloé, inscrito a nombre del Fisco a fs. 148, Nº 193, del Registro de Propiedad de 1917 del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. El predio en referencia está formado por dos lotes de terrenos con las siguientes cabidas y deslindes:

LOTE A.—De una superficie de quince mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (15.889 m2.), y que deslinda: Norte, camino a la Escuela, separado por cierros; Este, Escuela y casas para empleados, separado por cierros; Sur, Pasaje a la Escuela, separado por cierros y

Oeste terrenos de propiedad de la señora Josefina Kleiggert viuda de Mücke.

LOTE B.—De una superficie de dieciocho mil ciento once metros cuadrados (18.111 m<sup>2</sup>), y que deslinda: Norte, Pasaje a la Escuela, separado por cierros; Este, construcciones y terrenos de la Escuela, separado por cierros; Sur terrenos de la ex Escuela Agrícola, y Oeste, terrenos de propiedad de la señora Josefina Kleiggert viuda de Mücke, separado por cierros.

La institución beneficiaria deberá destinar el inmueble que se le transfiera a la instalación y funcionamiento de un recinto de Exposiciones o cualquiera actividad de fomento o divulgación agropecuaria. Si se destinare la propiedad a otros fines, ésta volverá a dominio del Fisco.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*